

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BOYACÁ

“BOYACÁ AVANZA”

PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL
VIGENCIA 2021

MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ramiro Barragán Adame
Gobernador de Boyacá

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaria de Cultura y Patrimonio



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	6
GENERALIDADES.....	6
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. Presentación.....	6
1.2. Fundamento Legal	7
1.3. Recomendaciones Generales	8
2. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	10
2.1. Áreas convocadas- Componentes.....	10
2.2. Líneas temáticas	10
2.3. ¿Quiénes pueden participar?	11
2.4. Condiciones de participación.....	12
2.5. ¿Quiénes no pueden participar?	12
3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	15
3.1. Documentación Requerida.....	17
3.1.1. Lista de chequeo documentos persona natural.....	18
3.1.2. Documentos persona jurídica	18
3.1.3. Documentos Grupos Constituidos	19
3.2. Recepción y envío de propuestas	20
3.3. Proceso de Selección y Evaluación.....	20
3.3.1. Verificación de Requisitos.....	20
3.3.2. Causales de rechazo	21
3.4. Jurado.....	22
3.4.1. Idoneidad	22
3.4.2. Obligaciones de los Jurados.....	22
3.4.3. Deliberación y Fallo	23
3.5. Ganadores	23
3.5.1. Otorgamiento de los Estímulos.....	23
3.5.2. Documentos para legalizar el estímulo	24
3.5.3. Derechos y Deberes de los Ganadores.....	24
3.5.3.1. Derechos.....	24



3.5.3.2. Deberes.....	24
3.5.4. Consideraciones Especiales	25
3.6. Cronograma y fechas a tener en cuenta	26
3.6.1. Fecha de apertura	26
3.6.2. Fecha de cierre.....	26
3.6.3. Fecha de ejecución de las propuestas	26
3.6.4. Cronograma	26
3.6.5. CRÉDITOS A LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO.....	27
CAPÍTULO II	29
COMPONENTE I: BECAS Y PREMIOS DEPARTAMENTALES.....	29
1. Artes plásticas y visuales.....	29
1.1. Investigación Artes Plásticas y Visuales.....	29
1.2. Investigación – Creación Artes Plásticas y Visuales	32
1.3. Proyecto curatorial - Salón Departamental de Arte Popular.....	35
1.4. Encuentro Arte y Artesanía	39
1.5. Espacios independientes con trayectoria - Artes Plásticas y Visuales	42
1.6. Espacios independientes emergentes - Artes Plásticas y Visuales	45
1.7. Circulación Nacional Artes Plásticas y Visuales	48
1.8. Arte Urbano y muralismo.....	51
2. CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES.....	53
2.1. Escritura de guion para largometraje	53
2.2. Creación de miniserie documental para web (argumental o documental)	55
2.3. Creación de cortometrajes.....	57
3. DANZA	59
3.1. Investigación.....	59
3.2. Circulación – Danza	61
3.3. Investigación – Creación Danza	64
4. LITERATURA y FOMENTO A LA LECTURA.....	66
4.1. Libro de poesía Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB.....	66
4.2. Libro de cuento Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	68
4.3. Libro ilustrado Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB.....	70



4.4.	Literatura oral Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	72
4.5.	Libro de no ficción Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	75
4.6.	Obra dramática Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	78
4.7.	Novela Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB	80
4.8.	Investigación literaria.....	82
4.9.	Fomento a la escritura y la lectura.....	84
5.	Música	86
5.1.	Investigación.....	86
5.2.	Circulación musical	88
5.3.	Premio Departamental de composición musical.....	91
5.4.	Producciones audiovisuales musicales.....	93
6.	PATRIMONIO Y MEMORIA	96
6.1.	Circulación	96
6.2.	Investigación patrimonio bibliográfico y documental	98
6.3.	Investigación archivos patrimoniales.....	100
6.4.	Investigación En Diversidad Etnolingüística	103
6.5.	Memoria viva tesoros humanos	105
7.	TEATRO	108
7.1.	Creación teatral	108
7.2.	Circulación Teatro	111
7.3.	Investigación Teatro.....	114
8.	FORMACIÓN.....	116
8.1.	Reconocimiento a procesos formativos en el departamento de Boyacá	116
8.2.	Becas estudiantiles para programas en formación artística de educación superior 118	
9.	GESTIÓN CULTURAL	120
9.1.	Reconocimiento a experiencias significativas de la gestión cultural en Boyacá	120
10.	PREMIO DEPARTAMENTAL VIDA Y OBRA 2021	122
CAPÍTULO III		125
COMPONENTE II - “BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA”		125
1.	Área de Artes plásticas y Visuales Boyacá Reactiva la Cultura	126
2.	Área de Cinematografía Boyacá Reactiva la Cultura	128



3.	Área de Danza Boyacá Reactiva la Cultura	130
4.	Área de Literatura Boyacá Reactiva la Cultura	132
5.	Área de Música Boyacá Reactiva la Cultura.....	134
6.	Artistas con enfoque diferencial – poblacional Boyacá Reactiva la Cultura	136
7.	Área de Teatro Boyacá Reactiva la Cultura	138
8.	Gestión Cultural, Salas Concertadas - Boyacá Reactiva la Cultura.....	140

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Presentación

Desde la Gobernación de Boyacá en cabeza del Doctor Ramiro Barragán Adame y la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento se vienen adelantando acciones que benefician a los protagonistas culturales de estas tierras de Libertad. Si bien es cierto, la humanidad se ha visto golpeada por la crisis producto de la Emergencia Sanitaria mundial generada por la pandemia de la Covid – 19, es así como, el sector cultural ha sufrido de manera directa los estragos económicos por tal causa. Esta situación ha impulsado a crear nuevas oportunidades y estrategias que no sólo den respuesta a los objetivos de nuestra sectorial, sino también en procura de lograr acciones que minimicen el impacto de esta situación lamentable que nos ha cambiado el diario vivir.

Presentamos ante cultores, creadores, artistas, gestores y grupos constituidos esta **Convocatoria de Estímulos 2021**, un proceso que ha sido diseñado de manera técnica, responsable e incluyente que responde a las necesidades del sector. El objetivo de la presente convocatoria es, ofrecer espacios de participación donde las diferentes áreas y disciplinas de la cultura y el arte encuentren una oportunidad para acceder a recursos económicos mediante un proceso democrático que permita a los participantes incentivar su quehacer artístico.

Para nosotros es importante reconocer la trayectoria que en los últimos años han logrado estos procesos de participación a través de las convocatorias. Por tal razón, fortalecerla por medio de los recursos y el diálogo permanente con el sector cultural fue el camino elegido. Es así como, para esta versión se presentan dos componentes: a) **Becas y Premios departamentales**, en donde la novedad se encuentra en el Premio Vida y Obra, el reconocimiento a la gestión cultural y, La Beca y Reconocimiento a los programas de formación y becas estudiantiles; b) **Boyacá Reactiva la Cultura**, que busca crear espacios de circulación departamental en donde confluyan las diferentes manifestaciones artísticas a lo largo y ancho del departamento y finalmente el reconocimiento a la Gestión cultural a través de las Salas concertadas.

Invitamos a todos los artistas, grupos constituidos y/o personas jurídicas del departamento para que participen de forma activa en la presente convocatoria.

Que la cultura continúe trenzando lazos de armonía y trabajo mancomunado en los boyacenses.

Sandra Mireya Becerra Quiroz
Secretaria de Cultura y Patrimonio.

1.2. Fundamento Legal

Constitución Política de Colombia, Artículo 70: "La cultura en sus diversas manifestaciones es el fundamento de la Nacionalidad"

Constitución Política de Colombia, Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"; y sus decretos reglamentarios.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Ley General de Cultura, Artículo 17: "El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

Ordenanza 039 de 2018. Artículo 2: " El total del recaudo de los ingresos provenientes de estampilla pro cultura, será declarada y pagada por las Empresas de servicios públicos domiciliarios al Departamento de Boyacá, para que, a su vez, sean transferidos a la Secretaría de Cultura y Turismo, con el fin de que ésta administre y ejecute dichos recursos teniendo en cuenta la siguiente destinación: (...) 2. Un veinte por ciento (20%) para la financiación de una carpeta de estímulos que se desarrollará a través de convocatorias públicas que fomenten los procesos de creación, formación, investigación, cualificación y promoción del sector cultural y que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad" 3. Un veinte por ciento (20%) para la financiación del Programa Departamental de Concertación dirigido a organizaciones culturales del departamento de Boyacá, legalmente constituidas y que contengan el objeto social cultural, que se desarrollará a través de convocatorias públicas que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad. (...) 5. Un diez por ciento (10%) para la financiación de los procesos de formación dirigidos a los municipios de sexta categoría de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000. Estos recursos



serán asignados a los municipios a través de convocatorias públicas que se harán bajo los principios constitucionales de transparencia y equidad.

Ordenanza 004 de 2017: “El Consejo Editorial de Autores Boyacenses tendrá las siguientes funciones (...) f. Recomendar estrategias para la promoción, divulgación y apropiación social de las obras publicadas en soportes impresos y/o digitales, según convocatoria y/o reconocidas por parte del CEAB. (...) Parágrafo 1. Las convocatorias del CEAB deben contemplar las distintas disciplinas de la ciencia, el arte, la educación, la cultura y la política y deben indicar la ponderación de los criterios de selección tales como valor literario, artístico, científico, histórico, pedagógico, didáctico, técnico o político, entre otros.

Ordenanza 043 del 05 de diciembre de 2019: por la cual se adopta la Política Pública del Departamento de Boyacá 2019-2029 y se dictan otras disposiciones. OBJETIVO GENERAL: Adóptese el objetivo general de la PPCB el cual es promover la articulación institucional y la participación ciudadana en el orden municipal y departamental para garantizar los derechos culturales a la creación y al acceso de la población en el Departamento de Boyacá.

Normas presupuestales vigentes: De acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, normas del orden nacional, departamental y/o municipal, que le apliquen.

Que la ordenanza 006 del 03 de junio de 2020 “Por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Boyacá Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023” implementó el programa de Fortalecimiento del Desarrollo Artístico Cultural de la Población Boyacense, en el subprograma Incentivos Culturales para Seguir Avanzando, mediante convocatorias se busca Beneficiar a las comunidades boyacenses, artistas y gestores culturales en procesos de creación, investigación, formación y circulación de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, que contribuyan al desarrollo socio cultural de la población.

1.3. Recomendaciones Generales

Se sugiere a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cerciórese de unir toda la documentación en un solo archivo PDF que deberá cargarse en el formulario. No será posible subir dos o más archivos.
- Verificar que no se encuentren inmersos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional o legal para participar.



- Tomarse el tiempo suficiente con varios días de anticipación al cierre de la convocatoria, para examinar íntegra y rigurosamente los términos de esta, de sus contenidos, documentos y anexos, a fin de realizar las aclaraciones y precisiones que se consideren necesarias dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben anexar con los proyectos.
- Verificar que los documentos solicitados como anexos contengan la información completa con la que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos para este ítem dentro de la presente convocatoria.
- Diligenciar totalmente los anexos que hacen parte de la convocatoria.
- Verificar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la presente convocatoria.
- Suministrar toda la información requerida, en el orden solicitado y en un solo archivo PDF.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de participación según sea el caso (persona natural, persona jurídica o agrupación artística y/o cultural y refrendarlo con la firma).
- Antes de enviar la propuesta, asegúrese que esté completa. Tómese el tiempo para verificar que cumplió con todos los requisitos de la convocatoria e incluyó toda la información y soportes suficientes para sustentarlo.
- Se sugiere que el proponente guarde en su archivo una copia del proyecto presentado y de los documentos que se anexaron a éste.
- No olvide mencionar los estudios y referencias bibliográficas de los cuales obtiene la información requerida para la descripción de los componentes de la propuesta que así lo ameriten.
- Indique de forma clara y precisa la importancia de hacer el proyecto, su impacto social, los medios y/o herramientas que se van a emplear para la ejecución del mismo, con el fin de que la información suministrada sea suficiente y clara para quienes se encarguen de evaluar los proyectos.
- Establezca de forma específica las actividades que se pretenden realizar y las fechas de ejecución del proyecto, de modo que se puedan llevar a cabo dentro de los términos establecidos en la presente convocatoria.
- Asegúrese que los componentes de la propuesta sean coherentes, de manera que le permitan cumplir con el objeto de la misma.



- El proponente debe tener claro que, por la presentación de la propuesta, la Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá verificar la veracidad de toda la información que en esta se suministre.
- Asegúrese que los soportes de evidencias de trayectoria contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos en donde todos ellos se evidencie el años de realización.

2. TÉRMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Áreas convocadas- Componentes

COMPONENTE 1: Becas, Premios y Reconocimientos departamentales

- ✓ Artes Plásticas y Visuales
- ✓ Cinematografía y Medios Audiovisuales
- ✓ Danza
- ✓ Literatura
- ✓ Música
- ✓ Patrimonio
- ✓ Teatro
- ✓ Gestión cultural
- ✓ Formación cultural
- ✓ Premio departamental Vida y obra

COMPONENTE 2: Boyacá Reactiva la Cultura

- ✓ Circulación regional
- ✓ Salas concertadas

2.2. Líneas temáticas

- Creación: Apoya y promueve los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar, enriquecer y producir nuevos contenidos artísticos y culturales.
- Investigación: Fomenta, estimula y apoya los procesos de investigación, que favorezcan la sistematización de experiencias y generación de nuevos conocimientos en torno a saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico.
- Circulación: Facilita la democratización y aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios culturales, al acceso a los mismos y permitiendo la visibilización de los artistas.



- Formación: Procesos pedagógicos en expresiones artísticas y/o manifestaciones culturales desarrollados por colectivos o personas jurídicas.
- Gestión cultural: Procesos que proporcionen herramientas para crear, desarrollar, emprender, gestionar y evaluar programas y proyectos en el ámbito de las organizaciones, sistemas, e instituciones culturales y creativas.

2.3. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales, mayores de dieciocho (18) años, naturales del departamento de Boyacá, o que no siendo natural de Boyacá acrediten residencia en los últimos tres (3) años continuos, que acrediten una trayectoria artística y/o cultural en el área de su interés de acuerdo con lo exigido por cada una de las líneas, la cual en ningún caso podrá ser inferior a dos (2) años.

Nota 1: se debe acreditar la permanencia por medio de declaración extra-judicio de domicilio y residencia (Ver Anexo)

La declaración extra juicio de domicilio y residencia es el documento ante notaria mediante el cual manifiestan bajo gravedad de juramento su domicilio y residencia en el Departamento de Boyacá. En caso de que la Secretaría de Cultura y Patrimonio encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad, dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del Código Penal, que señala: *"FALSO TESTIMONIO. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce años"*.

Nota 1: Para el caso del Área de Literatura - Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB", línea de creación se deberá acreditar una residencia en los últimos diez (10) años continuos (Ordenanza 004 de 2017). Igualmente, se debe acreditar una trayectoria cultural y/o artística en el área específica de mínimo dos (2) años, la cual se verificará con los soportes solicitados.

- Personas Jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado con domicilio en el departamento de Boyacá, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter cultural, que estén legalmente constituidas y que puedan acreditar la experiencia exigida por la convocatoria para el área y línea a presentarse en el departamento de Boyacá. Su planta de personal no podrá exceder los diez (10) trabajadores, sus activos totales no superen los 501 salarios mínimos mensuales vigentes y su actividad se centre en la línea para la que se presenta en el campo de la creación, ejecución, experimentación, formación, gestión, divulgación o investigación de alguna(s) de las expresiones culturales que se definen en el artículo 18 de la

Ley General de Cultura 397 de 1997.

- Grupos Constituidos, entendiéndose el conjunto de dos o más personas mayores de 18 años reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación y/o ejecución.

2.4. Condiciones de participación

Las siguientes condiciones aplican para cada uno de los componentes de la Convocatoria de Estímulos Departamental año 2021.

- Los participantes tendrán la opción de presentarse a uno o a los dos componentes de la convocatoria. Cada participante podrá presentar máximo una (1) propuesta por cada componente. Lo que en resumen quiere decir que, un participante podrá presentar hasta dos (2) propuestas a la convocatoria, una (1) en cada componente y podrá acceder a dos estímulos ganadores. En caso de presentar dos o más propuestas en el mismo componente, **estas propuestas serán rechazadas.**
- Una persona natural participante no podrá conformar una propuesta de un grupo constituido ni tampoco ser el representante legal de una persona jurídica en el mismo componente. **De lo contrario su propuesta será rechazada.**
- Un integrante de un grupo constituido no podrá participar en otro, de lo contrario quedará excluido en ambos. En ese caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio solicitará a los grupos constituidos el cambio de integrante.
- Un integrante de un grupo constituido no podrá postularse representando legalmente a una persona jurídica, de lo contrario quedará **rechazada la persona jurídica** y excluido del grupo constituido.
- Ningún proponente podrá presentarse a una misma línea de participación de la convocatoria en la que hubiese resultado ganador en la pasada versión (año 2019).

2.5. ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas naturales, menores de dieciocho (18) años.
- Personas jurídicas de naturaleza mixta o pública.
- Personas naturales, personas jurídicas, grupos constituidos con domicilio fuera de Boyacá.
- Ganadores de la última versión de la convocatoria de Estímulos 2019, en la misma línea de participación en la que el proponente resultó beneficiado.
- Para el caso de las líneas del área de Literatura financiada con recursos del Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB, no podrán participar los



ganadores de la convocatoria de los últimos dos años (2018 y 2019) (Ordenanza 004 de 2017).

- Los servidores públicos de planta que trabajen con la Gobernación de Boyacá.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- El Cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo en la Gobernación de Boyacá. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, son parientes aquellos que define el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto 222 de 1983.
- Personas jurídicas cuyo representante legal (principal o suplente) o integrantes de la junta directiva, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- Grupos artísticos y/o culturales en los que alguno(s) de sus integrantes, sean servidores públicos de planta de la Gobernación de Boyacá o tengan contrato de prestación de servicios con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
- Proyectos que hayan resultado ganadores en cualquier convocatoria pública o privada, de cualquier orden (ajena o no, a la Gobernación de Boyacá).
- Agrupaciones artísticas y/o culturales que representan institucionalmente a entidades públicas o privadas.
- Los miembros del Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB y el Cónyuge, compañero permanente o parientes de cualquiera de sus integrantes. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, son parientes aquellos que define el parágrafo primero del artículo 9 del Decreto 222 de 1983.
- Establecimientos comerciales.
- Cajas de Compensación, Cámaras de Comercio y entidades que no estén legalmente constituidas en Colombia.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado que hayan incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el Departamento de Boyacá.
- Los Consejos de Cultura, los Consejos de Áreas artísticas, del Consejo Departamental de Medios Comunitarios y Ciudadanos y el consejo



departamental de patrimonio cultural como órganos asesores de las entidades territoriales, en el marco de lo establecido en la Ley 397 de 1997, ya que tienen entre otras la función de vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.

- Las entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, que al momento de presentar el proyecto o dentro del término de evaluación del mismo, se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Alcaldías Municipales.
- Instituciones Educativas Públicas o privadas.
- Asociaciones de Padres de familia.
- Juntas de acción comunal.
- Casas de Cultura y demás dependencias públicas del orden municipal, departamental y nacional.
- Las entidades o personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, cuyo representante legal tenga alguna de las siguientes calidades:
 - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
 - Los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos o padres adoptivos) con el representante legal de la persona jurídica sin ánimo de lucro, de conformidad con el literal g) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
 - Servidores públicos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y contratistas que se encuentren vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

Las limitaciones de participación previstas en este ítem se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o agrupación, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo.



Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del Proyecto.

Si posterior a la publicación de la lista de proyectos admitidos y/o acto administrativo de ganadores en la página web de la Gobernación de Boyacá www.boyaca.gov.co, un ciudadano debidamente identificado presentara queja o denuncia sobre posibles violaciones de alguna de las limitaciones señaladas en este ítem, la Secretaría de Cultura y Patrimonio revisará las pruebas que soporten la denuncia y emitirá un concepto en los quince (15) días hábiles siguientes.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los aspirantes deberán presentar los documentos de acuerdo con la naturaleza jurídica del participante (persona natural, grupo constituido, persona jurídica), la cual deberá acompañar la propuesta como soporte para la evaluación técnica y jurídica.

Es necesario que los participantes revisen minuciosamente las condiciones específicas de participación, de acuerdo con su naturaleza jurídica. Para el caso de los documentos subsanables, tenga en cuenta los plazos establecidos para dicha subsanación.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá no se hará responsable de archivos digitales adjuntos que estén dañados, vacíos o no puedan ser leídos por el evaluador. Por lo tanto, el participante debe asegurarse de que los archivos adjuntos correspondan a lo solicitado y no estén dañados. En caso en que los archivos adjuntos no permitan su lectura o su apertura, la propuesta será rechazada. Así mismo, cuando se remitan vínculos de Internet, el participante deberá verificar que el acceso a los mismos se encuentre habilitado durante todo el proceso, caso contrario, este contenido no podrá ser subsanable ni tenido en cuenta en la evaluación.

El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el Decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Los resultados definitivos de la presente convocatoria serán publicados únicamente en la página web de la Gobernación de Boyacá: www.boyaca.gov.co en la sección de secretaría de Cultura y Patrimonio, convocatorias.

IMPORTANTE: si necesita alguna asesoría, esta se ofrecerá de manera gratuita en el correo electrónico: convocatorias.cultura@boyaca.gov.co. Teléfono celular: 3115534517.



Acerca del formulario de Participación

El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en medio digital, junto con la documentación requerida en un solo archivo PDF (máximo de 10 megas). El formulario podrá ser descargado de la página web www.boyaca.gov.co o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria. Si necesita alguna asesoría técnica sobre el manejo de documentos PDF (unión de documentos o disminución peso de documento final), comunicarse con el número telefónico: 3105754567.

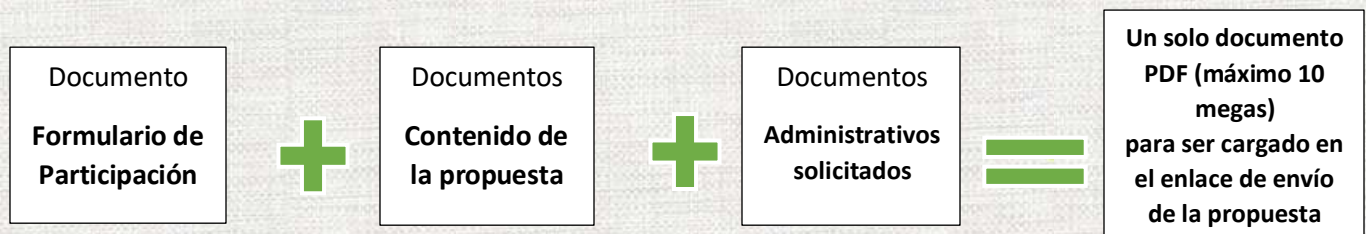
Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de diligenciar el formulario:

- Lea minuciosamente el formulario de participación, ya sea para personas naturales, personas jurídicas o grupos constituidos. Tenga en cuenta que el formulario de agrupaciones requiere de las firmas y documentos de identidad de TODOS los integrantes sin excepción.
- El formulario de participación deberá ser diligenciado en su totalidad, y deberá estar firmado. En el caso de personas naturales, por el proponente, en las personas jurídicas, por el representante legal, y en el caso de los grupos constituidos por el representante del grupo y todos los integrantes del mismo.
- El formulario de participación deberá especificar de forma clara el tipo de proponente, así como el componente, área y la línea de acción al que se presenta.
- Tenga en cuenta que el formulario de participación es un documento inmodificable e insubsanable. El interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique el componente, área y línea en que participa, quedará automáticamente rechazado.



Documentos específicos para cada una de las áreas de participación.

Lea y revise de manera minuciosa el CONTENIDO DE LA PROPUESTA del formulario de participación con las condiciones **específicas para cada línea**, la cual deberá ser diligenciada por el proponente y remitida en medio virtual junto con los documentos que debe anexar a su propuesta y el formulario de participación.



3.1. Documentación Requerida

La abreviatura **NS** hace referencia a los documentos no subsanables, es decir, aquellos que deben adjuntarse al proyecto al momento de su envío.

La abreviatura **S** se refiere a los documentos subsanables, es decir, los que, en caso de no haber sido anexados al proyecto, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, solicitará su envío, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de la fecha en la que la Secretaría publique la lista de propuestas admitidas, inadmitidas y rechazadas. De no recibirlos dentro de este plazo, el proyecto será rechazado. Tal información quedará consignada en acta.

Asegúrese que los **soportes de evidencias de trayectoria** contemplen el año que permitan constatar claramente la fecha de participación ya que de lo contrario no serán validadas. Dar prioridad a certificaciones, artículos de prensa, publicaciones en revistas, pantallazos de redes sociales, programas de mano, afiches, contratos en donde todos ellos se evidencie los años de realización.



3.1.1. Lista de chequeo documentos persona natural

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL ANEXO 1 diligenciado en su totalidad y firmado por el proponente		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	Copia legible por ambas caras del documento de identidad	
4		Carta de Compromiso ANEXO 7	
5		Declaración extra juicio persona natural ANEXO 2 bajo gravedad de juramento de domicilio y residencia en el departamento de Boyacá para persona natural	
6		RUT actualizado para el año 2021 de la persona natural proponente.	
7		Pantallazo del correo electrónico recibido una vez se haya realizado el registro en el Observatorio cultural de Boyacá, el cual puede realizarlo a través del siguiente enlace: https://forms.gle/RCemxWorntuhECPz9c	
8	Documentos que acrediten la trayectoria artística de la persona natural mínima de 2 años.		X

3.1.2. Documentos persona jurídica

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL ANEXO 3 diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal	
4		Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses de la presentación de la propuesta	
5		Carta de Compromiso ANEXO 7	
6		Certificación de la Junta Directiva u órgano competente, que autorice al representante legal para la participación específica en el proceso de la presente convocatoria con fecha no anterior a la apertura de la misma	
7		RUT actualizado para el año 2021 de la entidad proponente generado del portal de la DIAN, con fecha de expedición	



	no superior a un (1) mes. Es necesario que el Rut se adjunte en su totalidad (todas las páginas que lo componen). Tener en cuenta que el documento que se debe adjuntar es el RUT expedido y no la solicitud de inscripción.		
8	Pantallazo del correo electrónico recibido una vez se haya realizado el registro en el Observatorio cultural de Boyacá, el cual puede realizarlo a través del siguiente enlace: https://forms.gle/eGqu59uY7miL6StDA	X	
9	Documentos que acrediten la trayectoria artística de la entidad mínima de 2 años.		X

3.1.3. Documentos Grupos Constituidos

Orden	Documento	S	NS
1	Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL ANEXO 4 diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes del grupo, incluido el representante del grupo.		X
2	Contenido de la propuesta		X
3	Documentos Administrativos	X	
4		X	
5		X	
6		X	
7		X	
8		X	
9		X	
	Documentos que acrediten la trayectoria artística del grupo constituido mínimo de 2 años y/o de cada uno de sus integrantes.		X

Los participantes que se presenten como grupos constituidos deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Tener trayectoria y experiencia mínima de dos (2) años en el área y línea a participar. Si no la tiene el grupo debe relacionar la trayectoria de cada uno de sus integrantes con documentos que acrediten la trayectoria artística mínima de 2 años. En ese caso, si faltan evidencias que constaten la experiencia mínima requerida de alguno de los integrantes, la propuesta

- será rechazada. Se recuerda que este ítem es no subsanable.
- En caso de resultar ganador, y para la etapa de ejecución de la presente convocatoria, únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinticinco por ciento (25%) del número total de integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditado ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinticinco por ciento (25%) del número total de los integrantes de la agrupación aprobada por el jurado, el grupo será rechazado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, y se procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar. Lo anterior aplica para grupos de cuatro (4) o más integrantes.
 - En el caso de grupos de hasta tres (3) integrantes no podrán sustituir a ningún integrante de la agrupación aprobada por el jurado. En caso de que se pretenda la sustitución de cualquiera de sus integrantes, la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá rechazará la propuesta y procederá a nombrar al suplente de la línea correspondiente para que acceda al estímulo cuando haya lugar.
 - Los integrantes del grupo constituido facultan a un representante para realizar los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarios respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

3.2. Recepción y envío de propuestas

La recepción de proyectos será únicamente de manera virtual. Cada propuesta deberá presentarse por separado y en un solo archivo PDF, máximo 10 megas a través de la inscripción que se realizará en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/VFRDthZAnx555S9H9>

Nota: El sistema no permitirá cargar el proyecto en más de un (1) archivo pdf.

3.3. Proceso de Selección y Evaluación

3.3.1. Verificación de Requisitos

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Para ello se conformará un Comité integrado por servidores de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y designará como veedores a dos integrantes de los Consejos Departamentales que integran el Sistema Departamental de Cultura.

Este Comité verificará el cumplimiento de requisitos, solicitará los documentos subsanables a los participantes a que haya lugar. De este proceso se levantará el acta respectiva firmada por cada uno de los integrantes del Comité.

3.3.2. Causales de rechazo

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- ✓ Un mismo participante presentó más de dos propuestas en alguno de los dos componentes que conforman la convocatoria.
- ✓ Una persona natural participó también con una propuesta de un grupo constituido o participó como representante legal de una persona jurídica en el mismo componente.
- ✓ Un integrante de un grupo constituido se postuló representando legalmente a una persona jurídica, en este caso quedará **rechazada la persona jurídica** y excluido del grupo constituido.
- ✓ La propuesta no fue enviada por los medios establecidos por la presente convocatoria
- ✓ El proponente no adjuntó el formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a que componente, área y línea se presenta.
- ✓ La propuesta se presentó en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria.
- ✓ La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- ✓ El participante no se adecúa al perfil exigido para el área y/o línea específica.
- ✓ No se adjuntó la documentación requerida como soporte de la propuesta, dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- ✓ El participante presenta una propuesta a un área o línea no convocada.
- ✓ Se compruebe que la información, los documentos o los certificados anexos a la propuesta no son exactos o no correspondan a la realidad.
- ✓ Se compruebe que una misma propuesta fue presentada por dos o más proponentes
- ✓ El objeto social principal de las personas jurídicas no incluya actividades artísticas y culturales o no tenga lugar de domicilio el departamento de Boyacá.
- ✓ El participante no allegó los documentos específicos para cada área y línea de su interés.
- ✓ Cuando un proponente contacte directamente al evaluador, la propuesta será rechazada inmediatamente
- ✓ El participante no allegó los soportes que acrediten la trayectoria artística y/o cultural en el área y línea de su interés (mínimo (2) años).
- ✓ La propuesta presentada ya haya sido ejecutado o publicado (no aplica para el componente II – Boyacá reactiva la cultura)
- ✓ La propuesta haya resultado ganadora en cualquier otra convocatoria (no aplica para el componente II – Boyacá reactiva la cultura)

- ✓ No sea posible abrir alguno de los documentos no subsanables anexos y/o los enlaces (vínculos o links) solicitados en las convocatorias
- ✓ El participante allegue documentos habilitantes que no permitan su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido
- ✓ El proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la Ley y en la presente convocatoria.
- ✓ El proponente haya resultado ganador en la misma línea en que se benefició en la anterior convocatoria de estímulos (2019)
- ✓ Para el caso particular el premio vida y obra, será motivo de rechazo si se comprueba que el postulado recibe una pensión de jubilación
- ✓ Se relacione algún ítem del numeral 2.5 Quienes no pueden participar

3.4. Jurado

3.4.1. Idoneidad

Los jurados serán designados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá para cada una de las áreas de la convocatoria con base en criterios de trayectoria e idoneidad. Este jurado será ajeno a intereses particulares del sector cultural del departamento de Boyacá.

3.4.2. Obligaciones de los Jurados

Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la Convocatoria de la cual es jurado, información que será entregada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

No residir en el departamento de Boyacá, ni haber pertenecido en ningún momento a la dinámica cultural de este departamento.

Leer y evaluar previamente a la deliberación, las propuestas del área para la cual fueron seleccionados como jurados.

Tener en cuenta para la evaluación de las propuestas los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria.

Observar total imparcialidad, objetividad y actuar en todo momento con plena autonomía.

Abstenerse de hacer uso de la información a que acceda para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una



recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.

Preseleccionar y llevar a la deliberación las propuestas que presentará a sus pares evaluadores.

Participar en la deliberación, la fecha, hora y medios indicados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores del área que evaluaron.

3.4.3. Deliberación y Fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las propuestas que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere debe presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. El jurado podrá emitir recomendaciones a las propuestas, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento de un estímulo, declararán desierto el estímulo, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto.

El jurado actuará con plena autonomía, su fallo será inapelable y su decisión quedará consignada en un acta.

El nombre de los jurados solo se conocerá con la publicación de los resultados. Una vez se conozca el Acta de los Jurados, esta será comunicada a los participantes a través de los correos electrónicos registrados en el formulario de participación y en la página WEB de la Gobernación de Boyacá.

3.5. Ganadores

3.5.1. Otorgamiento de los Estímulos

Una vez enviada el Acta de los jurados a cada participante en donde se determina quienes fueron beneficiarios de los estímulos, cada ganador cuenta con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la documentación a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá. De lo contrario pierden el estímulo económico. El desembolso queda sujeto al proceso de pago por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del departamento y se somete al derecho de turno dependiendo de la disponibilidad de recursos

3.5.2. Documentos para legalizar el estímulo

DOCUMENTOS PARA LEGALIZAR EL ESTÍMULO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	AGRUPACIONES
Carta de aceptación del estímulo	X	X	X
Carta de compromiso debidamente firmada (en caso de grupos artísticos y/o culturales, por su representante)	X	X	X
Certificación bancaria (en caso de grupos artísticos y/o culturales, será a nombre de su representante)	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos artísticos y/o culturales, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de excepción de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Autorización de los integrantes de grupos artísticos y/o culturales al representante del mismo para recibir el estímulo.			X

3.5.3. Derechos y Deberes de los Ganadores

3.5.3.1. Derechos

Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo recibido. La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Recibir el Estímulo en los montos y condiciones señalados en la convocatoria.

Nota: En ningún caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados por el estímulo.

3.5.3.2. Deberes

Desarrollar las propuestas en los tiempos establecidos en la Convocatoria.



Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.

Destinar el 100% del monto recibido para la ejecución de la propuesta aprobado por el jurado.

Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.

Presentar un informe final, de conformidad con las indicaciones que para ello dé la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, el cual será revisado por el supervisor designado quien dará el VoBo para el giro del segundo desembolso del estímulo otorgado.

Cada beneficiario de esta convocatoria debe realizar dos socializaciones: una dirigida al gremio al que pertenece y otra dirigida al ámbito sociocultural y /o académico. (No aplica para componente II – Boyacá reactiva la cultura)

Otorgar crédito a la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Cultura y Patrimonio en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido, de acuerdo a la imagen institucional que aparece en el numeral 3.6.5

No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo de la propuesta a terceros.

3.5.4. Consideraciones Especiales

No se concederán prórrogas para el desarrollo de las propuestas. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, quien deberá evaluarla, autorizando o negando expresamente la prórroga. Las propuestas se deben realizar en los tiempos establecidos en la convocatoria a partir de la publicación del Acta de Resultados.

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:

- La publicación del Acta de Ganadores
- El perfeccionamiento del proceso contractual que para la ejecución de los recursos establezca el Departamento de Boyacá, según las directrices de la Secretaría de Contratación.
- La disponibilidad de los recursos.
- La entrega completa por parte del ganador de los documentos que se exigen en la presente convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar la

propuesta aprobada, dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado y reintegrar los recursos al Departamento, dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia.

Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en la Convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse al Programa Departamental de Estímulos 2022.

3.6. Cronograma y fechas a tener en cuenta

3.6.1. Fecha de apertura

La fecha de apertura establecida para la presentación de propuestas a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS, vigencia 2021 es el 24 de junio de 2021

3.6.2. Fecha de cierre

La fecha de cierre establecida para la presentación de propuestas a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS, vigencia 2021 es el 2 de agosto de 2021, hasta las 11:59 p.m.

3.6.3. Fecha de ejecución de las propuestas

La fecha de ejecución de las propuestas a la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS, vigencia 2021, será entre el 4 de septiembre y el 15 de diciembre de 2021

3.6.4. Cronograma

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la convocatoria del Programa Departamental de Estímulos vigencia 2019.	24 de junio de 2021	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y Patrimonio)	30 de junio de 2021 – 9:00 a.m. 06 de julio de 2021 – 2:00 p.m.	
Recepción de documentos de la convocatoria.	24 de junio de 2021	02 de agosto de 2021 Hora 11:59 p.m.
	https://forms.gle/VFRDthZAnx555S9H9	
Verificación de documentos.	03 de agosto de 2021	06 de agosto de 2021

Publicación del listado de proyectos admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	09 de agosto de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Plazo para subsanar documentos.	10 de agosto de 2021	12 de agosto 2021
	convocatorias.cultura@boyaca.gov.co	
Publicación del listado de proyectos subsanados y admitidos.	13 de agosto de 2021	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	30 de agosto de 2021	
Recepción de documentos de los ganadores.	30 de agosto de 2021	3 de septiembre de 2021
	convocatorias.cultura@boyaca.gov.co	
Ejecución de los proyectos ganadores.	04 de septiembre de 2021	15 de diciembre de 2021
Entrega del informe final de los proyectos ganadores.	Hasta el 20 de diciembre de 2021	

3.6.5. CRÉDITOS A LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Los ganadores deberán otorgar los créditos a la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

Las evidencias se deben guardar y presentar en el informe final.

Menciones en Redes Sociales

Las publicaciones de promoción, realización y divulgación de la circulación en redes sociales: Facebook y Twitter debe mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio** etiquetando el nombre de la Secretaría de Cultura y Patrimonio que aparece de la siguiente forma:

En Facebook: www.facebook.com/SecCulturayPatrimonioBoyaca/

En Twitter: twitter.com/SCulturaBoyaca

Menciones verbales

En todas las actividades de promoción, realización, socialización y divulgación tales como cuñas radiales, audios, menciones en tarima, entrevistas televisivas y/o virtuales entre otros, se debe mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio**

Piezas de Diseño Gráfico y/o Audiovisuales

Las piezas gráficas y/o audiovisuales que contemplen para su ejecución y/o socialización deberán tener los logos de la Gobernación de Boyacá, Secretaría de Cultura y Patrimonio, Boyacá Avanza. Deberá mencionar: **#BoyacáReactivaLaCultura Proyecto ganador (Mencionar el nombre de la línea en la cual ha sido premiada la propuesta) apoyado por la Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio.**

Si la propuesta es ganadora en el componente II: Boyacá Reactiva la cultura, adicional a los logos anteriores, deberán incorporar el logo de Boyacá Reactiva la Cultura

Dichos logos podrán descargarlos en la página de la Gobernación de Boyacá, sección de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.



CAPÍTULO II

COMPONENTE I: BECAS Y PREMIOS DEPARTAMENTALES

1. Artes plásticas y visuales

1.1. Investigación Artes Plásticas y Visuales

Líneas de Acción	Investigación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la investigación

OBJETO

Apoyar e incentivar la investigación en las artes plásticas y visuales, basado en una exploración de las prácticas artísticas en el departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

- Artistas visuales, Curadores, críticos, teóricos, investigadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales. Con una trayectoria no inferior a cinco (5) años en el campo.
- Artistas Plásticos y Visuales con trayectoria acreditada mínimo de cinco (5) años y Colectivos de Artistas plásticos y Visuales con trayectoria acreditada mínimo de cinco (5) años.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1

- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Justificación, objetivo, población objetivo.
- Propuesta presentación de texto de investigación:
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, talleres, número estimado de público alcanzado, otros):
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses que incluya la socialización (Diligenciar anexo): Incluir dentro del cronograma, la socialización del producto en espacios virtuales en el departamento
- Presupuesto general desglosado. (Diligenciar anexo)
- Hoja de vida (cuya extensión no supere dos (2) páginas)
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida: (Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS y OTROS REQUISITOS

- Ejecución del proyecto
- Socialización
- Evidencia número de público en asistencia virtual
- Taller a público
- Publicación tipo revista o libro digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catálogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

Documento resumen de la propuesta ejecutada, que tenga por lo menos:

- Descripción general del proyecto; Plan de socialización; Cronograma detallado
- Documento texto de investigación
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia Taller a público
- Archivo publicación revista o libro digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catálogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



1.2. Investigación – Creación Artes Plásticas y Visuales

Líneas de Acción	Investigación - creación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	trece millones de pesos (\$ 13.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de una investigación de carácter exploratorio teórico, conceptual e histórico desde las artes plásticas y visuales, para desarrollar un proyecto Artístico en el vasto campo de las artes plásticas y visuales abordando la coyuntura actual como tema principal. Se busca apoyar la diversidad creativa tales como: (grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación, multimedia, entre otros).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, críticos, teóricos, investigadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes visuales. Con una trayectoria no inferior a cinco (5) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, máximo: Antecedentes y contextualización del proyecto (**coyuntura actual**), Justificación (Pertinencia del Proyecto), Objetivo, Acciones previstas para desarrollar el proyecto, Bibliografía, Metodología, Propuesta de montaje de exposición con recorrido virtual, Alcance de la propuesta, Resultado final esperado como producto del estímulo, población objetivo.
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea de creación
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, talleres, número estimado de público alcanzado, otros):
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses que incluya la socialización (Diligenciar anexo):
- Presupuesto general desglosado. (Diligenciar anexo)
- Hoja de vida (cuya extensión no supere dos (2) páginas)
- Carta de aceptación del espacio donde se realizará (salas de exposición y otros espacios no convencionales) que coincida con las fechas del cronograma y dentro del departamento de Boyacá, no menor a veinte (20) días.
- Si el producto de creación es algún tipo acción, debe realizar video de registro y exponerlo
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.

PRODUCTOS ESPERADOS

- La realización de una Exposición con su respectiva inauguración, de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- La exposición es presencial, pero debe tener una estrategia virtual en formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor, comercialización directa.
- Fichas técnicas
- Reseña de la obra



- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Taller a público
- Exposición recorrido virtual 360° colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Resultado investigación: Publicación tipo libro o revista digital, calidad web (72pp) formato pdf

Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página.

- Publicación catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf que incluya texto curatorial, analítico y crítico, proceso creativo e investigativo, biografía de los artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Documento resumen de la propuesta ejecutada, que tenga por lo menos: Descripción general del proyecto; Plan de socialización; Cronograma detallado
- Documento texto de investigación
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia realización de Exposición con su respectiva inauguración.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Archivo exposición recorrido virtual 360° Colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Archivo Resultado investigación: Publicación tipo libro o revista digital, calidad web (72pp) formato pdf
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



1.3. Proyecto curatorial - Salón Departamental de Arte Popular

Líneas de Acción	Investigación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	trece millones de pesos (\$ 13.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la investigación y circulación de un proyecto curatorial enfocado al arte Popular en el Departamento de Boyacá, con el fin de contribuir al rescate de los saberes artesanales y de tradición, de artistas empíricos o sin formación académica, emergentes y con trayectoria, que desarrollen sus prácticas artísticas que identifican su territorio, facilitando y estimulando su participación en un espacio que se denomine: “*Il salón Departamental de Arte Popular*” para la exposición, exhibición y comercialización de la creación artística en diversas técnicas como cerámica, tallas, textiles, apliques etc. A través de la promoción de enlaces entre los espacios de exposición.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas visuales, curadores, críticos, teóricos, investigadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales. Con una trayectoria no inferior a cinco (5) años en el campo

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto curatorial, justificación, objetivo, población objetivo
- Propuesta de montaje sobre los planos del lugar de exposición y/o exhibición.
- Descripción desarrollo de Taller
- Plan de socialización (charlas, publicaciones, conferencias, visitas guiadas, comercialización directa, otros)
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses que incluya la socialización (Ver anexo). Incluir dentro del cronograma, la socialización del proyecto curatorial en espacios como: instituciones culturales o académicas ubicadas en el departamento.
- Presupuesto general desglosado incluyendo el incentivo económico a los artistas participantes del salón (Ver Anexo)
- Hoja de vida (cuya extensión no supere dos (2) páginas)
- Carta firmada por el representante del grupo, en donde conste el tiempo de residencia del municipio o ciudad donde vive cada uno de los integrantes del grupo. (Para grupos constituidos)
- Carta de aceptación del espacio donde se realizará la exhibición (salas de exposición y otros espacios no convencionales) con mínimo un mes de permanencia, que coincida con las fechas del cronograma y dentro del departamento de Boyacá.
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para la realización del proyecto curatorial: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.



ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Ejecución del proyecto
- La realización de una Exposición con su respectiva inauguración, de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- La exposición es presencial pero debe tener una estrategia virtual en formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor, comercialización directa, entre otros.
- Fichas técnicas
- Reseña de la obra
- Biografía del autor
- Número de contacto del autor
- Evidenciar el número de público asistente, virtual y presencial.
- Taller practico
- Exposición recorrido virtual 360° Colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- El catalogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, reseña de las obras, biografía de los artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia realización de Exposición con su respectiva inauguración.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia Taller a público
- Archivo exposición recorrido virtual 360° Colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página

- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.4. Encuentro Arte y Artesanía

Líneas de Acción	Creación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Desarrollar un producto, resultado de la confluencia de dos conocimientos llevando las técnicas de tradición a una confrontación entre los avatares del arte contemporáneo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas Plásticos, Visuales, Artesanos que demuestren trayectoria en las técnicas objeto de presentación mínimo de dos (2) años

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Justificación, Objetivos, Marco Teórico Contexto Socio Cultural e Histórico, Método Investigativo, Fuentes (primarias, secundarias y documentales, población objetivo)
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses (Ver Anexo 4.8). Debe incluir dentro del cronograma, la socialización del mismo en espacios como: instituciones culturales o académicas ubicadas en el departamento
- Presupuesto general desglosado que incluya trasportes, hospedajes, alimentación, materiales etc. (Ver anexo 4.9)
- Soportes que demuestren las experiencias mínimas exigidas para esta línea de estímulo. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, Publicaciones, programas de mano, etc.)

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Publicación tipo cartilla pedagógica y catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf. Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- Que incluya: presentación, biografías, imágenes del proceso creativo con descripción textual, fichas técnicas y demás que crea pertinentes
- Una estrategia de socialización y taller práctico del proceso a grupo poblacional o público específico
- La realización de una producción en serie para su comercialización
- Exhibición o exposición del producto, precio.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia realización de Exposición o Exhibición
- Evidencia del número de público asistente, virtual y/o presencial.
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- Evidencias de socialización a publico especifico
- Evidencias de taller.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



1.5. Espacios independientes con trayectoria - Artes Plásticas y Visuales

Líneas de Acción	Formación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la formación en espacios independientes con trayectoria no menor a cinco (5) años, que fomenten el conocimiento en el área de Artes Plásticas y Visuales

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos artísticos y/o culturales en el departamento de Boyacá que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la formación de las artes visuales.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Justificación, Objetivo, Marco Teórico, Método Investigativo, Fuentes (primarias, secundarias y documentales), población objetivo, Pertinencia de la propuesta en el contexto (coyuntura actual), Características del espacio artístico donde se desarrollan las actividades, que incluya dimensiones, fotografías, planos o croquis de la sede física y que se especifique el aforo.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. (máximo una (1) página).
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses (Ver anexo 4.8)
- Presupuesto general desglosado. (Ver anexo 4.9)
- Hoja de vida de la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido (cuya extensión de cada una no supere 2 páginas).
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para este estímulo de formación: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Ejecución del proyecto
- Realización de un taller teórico práctico que produzca un resultado plástico. (no menor a 20 personas)
- Publicación tipo cartilla pedagógica digital calidad web (72pp) formato pdf resultado del taller
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- La realización de una Exposición con su respectiva inauguración, de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- La exposición es presencial pero debe tener una estrategia virtual en



formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor.

- Catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidenciar el número de público asistente, virtual y presencial.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencias de taller
- Archivos Publicación tipo cartilla pedagógica y catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia realización de Exposición
- Evidencias de socialización a publico especifico
- Evidencia del número de público asistente, virtual y/o presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.6. Espacios independientes emergentes - Artes Plásticas y Visuales

Líneas de Acción	Formación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la formación en espacios independientes emergente con trayectoria menor a cinco (5) años, que fomenten el conocimiento y la práctica en el área de Artes Plásticas y Visuales

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos artísticos y/o culturales en el departamento de Boyacá que cuenten con una sede física en la que desarrollen actividades que fomenten la formación de las artes visuales.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Justificación, Objetivo, población objetivo, Pertinencia de la propuesta en el contexto, Características del espacio artístico donde se desarrollan las actividades, que incluya dimensiones, fotografías, planos o croquis de la sede física y que se especifique el aforo.
- Trayectoria del espacio. Breve descripción de la historia del espacio y actividades realizadas. (máximo una (1) página).
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses (Ver anexo 4.8)
- Presupuesto general desglosado. (Ver anexo 4.9)
- Hoja de vida de la persona jurídica o de los integrantes del grupo constituido (cuya extensión de cada una no supere 2 páginas)
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para este estímulo de formación: Certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Ejecución del proyecto
- Realización de un taller teórico práctico que produzca un resultado plástico. (no menor a 20 personas)
- Publicación tipo cartilla pedagógica digital calidad web (72pp) formato pdf resultado del taller
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- La realización de una Exposición con su respectiva inauguración, de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- La exposición es presencial pero debe tener una estrategia virtual en formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor.



- Catálogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidenciar el número de público asistente, virtual y presencial.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencias de taller
- Archivos Publicación tipo cartilla pedagógica y catálogo digital calidad web (72pp) formato pdf
- Evidencia realización de Exposición
- Evidencias de socialización a público específico
- Evidencia del número de público asistente, virtual y/o presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.7. Circulación Nacional Artes Plásticas y Visuales

Líneas de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Siete millones de pesos (\$ 7.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Incentivar la circulación y divulgación a los artistas y agentes de las artes plásticas y visuales, espacios para la exposición y exhibición de su obra, fomentando la creación de plataformas de circulación artística, la exhibición en diversos escenarios, tales salas de exposiciones, casa museos, espacios públicos,

A través de este estímulo se pretende que los artistas plásticos y visuales así como los demás agentes del campo, puedan responder a invitaciones para participar en proyectos organizados por instituciones o espacios artísticos de reconocida trayectoria y comprobada calidad que se encuentren fuera del territorio boyacense. Dichos proyectos de circulación implicarán principalmente la realización de proyectos expositivos y residencias artísticas

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas plásticos y visuales, curadores, críticos, teóricos, investigadores, agrupaciones y agentes Boyacenses del campo de las artes plásticas y visuales. Que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos y demuestren una trayectoria no inferior a un (2) años en el campo.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS



- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria de la entidad	40%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	30%
Impactos: plan de socialización previsto	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Justificación, Objetivos, Marco Teórico, Método Investigativo, Fuentes (primarias, secundarias y documentales)
- Carta de invitación del proyecto o el certamen artístico enviada por el proponente que indique las fechas del evento a realizarse, los aportes en especie o económicos que ofrece la entidad o espacio que invita al participante. La invitación debe ir dirigida al artista. La invitación debe coincidir con las fechas del ciclo a desarrollar la circulación.
- Trayectoria de la entidad organizadora.
- Portafolio de obras artísticas que van a circular (si aplica)
- Incluir dentro del cronograma, el plan de socialización de la experiencia, por ejemplo charlas, talleres, seminarios, etc. En espacios como: instituciones culturales o académicas ubicadas en el departamento de Boyacá.
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses (ver anexo 4.8)
- Presupuesto general desglosado. (Ver anexo 4.9)
- Hoja de vida cuya extensión no supere dos (2) páginas
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para el estímulo de circulación nacional: certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Ejecución del proyecto
 - La realización de una Exposición con su respectiva inauguración, de acuerdo con los tiempos previstos dentro del cronograma.
- Este estímulo aplica únicamente para eventos que se desarrollen dentro de las fechas estipuladas en la convocatoria. No se aceptarán solicitudes de cambio de eventos, si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, el ganador deberá comunicar la situación a la secretaría de cultura y patrimonio de Boyacá de manera inmediata y



proceder con la devolución de los recursos otorgados.

- Si el evento es reprogramado dentro de las fechas estipuladas y no altera lo aprobado por los jurados para el desarrollo del proyecto, el artista deberá informar a la secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, quien aprobará las nuevas fechas. El ganador para esta convocatoria tiene el deber de Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional por el tiempo de duración de la circulación.
- La exposición es presencial pero debe tener una estrategia virtual en formación de públicos, como recorridos guiados, interacción con el público, la obra y el autor, comercialización directa, entre otros.
- Fichas técnicas
- Evidenciar el número de público asistente, virtual y presencial.
- Taller practico
- Exposición recorrido virtual 360° Colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- El catalogo debe contener: Texto curatorial que contenga textos analíticos y críticos, proceso creativo e investigativo, reseña de las obras, biografía de artista o artistas participantes, imágenes, fichas técnicas y demás que crea convenientes.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Otorgar las respectivas Licencias de uso.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia realización de Exposición con su respectiva inauguración.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia Taller a público
- Archivo exposición recorrido virtual 360° Colgado en youtube en un enlace oculto 360°, resolución mínima de 1920 x 1080
- Archivo publicación tipo catalogo digital calidad web (72pp) formato pdf
Nota: Opcional Animado, el catalogo digital puede tener interactividad o animación de dobles de página
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

1.8. Arte Urbano y muralismo

Líneas de Acción	Creación
Número de Estímulos	Cuatro (4)
Cuantía	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Estimular, promover y visibilizar la creación piezas de arte urbano y muralismo en el departamento de Boyacá.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Agrupaciones de Artistas Plásticos, muralistas, Visuales, diseñadores gráficos y afines al arte de intervención urbana, que residan el departamento de Boyacá, con trayectoria realización de obras colectivas en arte urbana, mínimo de dos (2) años de trayectoria por cada integrante del colectivo

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente	25%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	40%
Impactos: plan de socialización previsto	35%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general del proyecto, Marco teórico, Justificación, Objetivo, Población Objetivo, método investigativo, Fuentes históricas (primarias, secundarias y documentales)
- Apoyo visual (bocetos, apuntes, dibujos, fotografías, renders, etc.) que permita la comprensión de la idea del proyecto.
- Contexto Socio Cultural e Histórico
- Cronograma detallado, máximo tres (3) meses (Ver anexo 4.8)
- Presupuesto general desglosado que incluya trasportes, hospedajes, alimentación, materiales etc. (Ver anexo 4.9)
- Carta de aceptación de la alcaldía para espacios de intervención con dirección y dimensiones específicas
- Soportes que demuestren la experiencia mínima exigida para la beca de Creación en gráfica Urbana en cada una de las líneas de estímulos convocados y en la pertinencia del caso. (certificados, portafolio artístico, material audio visual, memorias de prensa, reconocimientos o premios, publicaciones, programas de mano, etc.)

PRODUCTOS ESPERADOS

- Realización del mural
- Producto audio visual formato Mp4 o Avi de una duración no menor a tres (3) minutos, que contenga: Testimonial concepto de la obra, Time lapse, Bocetos, registro fotográfico

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Producto audiovisual
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2. CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUALES

2.1. Escritura de guion para largometraje

Líneas de Acción	Investigación – Creación
Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Quince millones de pesos (\$ 15.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la investigación y escritura de un guion para largometraje documental y argumental que se desarrolle en el departamento y que cuente con el acompañamiento de un tutor experimentado en la escritura de guiones.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores, realizadores audiovisuales y/o escritores que demuestren una trayectoria de mínimo dos (2) años como guionistas o libretistas para cine y/o televisión.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia temática y conceptual	20%
Historia y creatividad	30%
Hoja de vida del Tutor	25%
Cronograma de escritura	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Motivación (1 página), dónde explique a que público se dirigirá, porque es importante para el público y como piensa integrar el territorio (Boyacá) en la obra.
- Sinopsis 1 página doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo 10 páginas.
- 1 secuencia dialogada.
- Cronograma detallado, donde se incluya las sesiones pactadas con el tutor y su intensidad en horas. (Ver anexo)
- Presupuesto detallado de la etapa de escritura del guion. (Ver anexo)
- Carta de autorización (en caso de autorización de una obra pre existente).
- Hoja de vida de tutor (debe certificar experiencia en la escritura de guiones para largometraje).
- Carta de aceptación emitida por el tutor, en donde manifieste conocer la obra y aceptación de realizar la tutoría en caso de salir beneficiada la propuesta.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Guion secuenciado y dialogado para largometraje impreso y anillado.
- 1 Copia del guion secuenciado y dialogado en medio magnético.
- Informe del tutor donde se evidencie el proceso realizado y se certifique la idoneidad de la obra

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2.2. Creación de miniserie documental para web (argumental o documental)

Líneas de Acción	Creación
Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, promueve la creación de una miniserie documental tipo argumental o documental, para televisión local de hasta cuatro (4) capítulos con una duración mínima de cinco (5) minutos cada uno, que promuevan la cultura y la tradición boyacense.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores y/o realizadores audiovisuales con una trayectoria no menor a dos (2) años, la cual se debe sustentar con créditos en otras producciones realizadas como realizador, director o productor.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Pertinencia temática y conceptual	30%
Historia	30%
Creatividad,	25%
Investigación	15%



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Motivación (máximo 1 página), dónde explique a que público se dirigirá, porque es importante para el público y como piensa integrar el territorio (Boyacá) en la obra.
- Formato corto de presentación de proyectos audiovisuales Enlace Youtube modo privado
- Sinopsis del programa (máximo 1 página).
- Investigación por capítulo (máximo 3 páginas cada uno).
- Guion secuenciado y dialogado (Por capítulo).
- Tratamiento Audiovisual del programa (máximo 3 páginas).
- Propuesta técnica donde explique los recursos técnicos con los que producirá.
- Cronograma detallado. (Ver anexo)
- Presupuesto detallado. (Ver anexo)
- Reel del director.
- Hoja de vida (audiovisual) del director.
- Trayectoria de la entidad

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1 copia en medio magnético en HD (1920*1080) o superior.
- 30 fotos de la producción en alta resolución incluidas en el medio magnético.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



2.3. Creación de cortometrajes

Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar la reproducción, producción, finalización y exhibición de cortometrajes argumentales o documentales cuya duración no supere quince (15) minutos incluyendo créditos, grabado en cine digital o cualquier otro formato de producción profesional que garantice su proyección en gran formato

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Productores y/o realizadores audiovisuales con una trayectoria no menor a dos (2) años, la cual se debe sustentar con créditos en otras producciones como realizador, director o productor

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta Pertinencia temática	40%
Trayectoria del participante	20%
Historia / Guión Creatividad	20%
Plan de Circulación	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Sinopsis máximo 1 página
- Formato corto de presentación de proyectos audiovisuales.
- Guion secuenciado y dialogado (Tipo de letra courier o courier new).
- Tratamiento del programa (máximo 3 páginas).
- Propuesta técnica donde explique los recursos técnicos con los que producirá.
- Cronograma (Ver anexo)
- Presupuesto detallado. (Ver Anexo)
- Hoja de vida audiovisual del director y del productor.
- Reel del director.
- Certificación de registro ante derechos de autor o de encontrarse en trámite.

PRODUCTOS ESPERADOS

- 1 copia del cortometraje finalizado en medio magnético en HD (1920*1080) o superior.
- 30 fotos de la producción en alta resolución incluidas en el medio magnético

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3. DANZA

3.1. Investigación

Líneas de Acción	Investigación
Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones sobre procesos, productos y/o eventos de carácter folclórico tradicional del departamento de Boyacá. El producto de la investigación debe ser un documento académico con los parámetros, condiciones y requerimientos de la práctica investigativa. Las investigaciones que pueden participar son aquellas que no han sido publicadas en cualquier otra convocatoria de nivel local, departamental, nacional o internacional.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Investigadores en el campo de la danza, que en los últimos tres (3) años hayan participado en por lo menos dos investigaciones, para lo cual se debe relacionar los proyectos y los resultados obtenidos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez Formal y Conceptual del proyecto	50%
Pertinencia de la Investigación de acuerdo con el objeto de la línea de la convocatoria	20%
Plan de socialización	15%
Trayectoria del Proponente	15%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la investigación
- Justificación y pertinencia del proyecto: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora, e importancia de realizarla y cómo los resultados se destacarán por sus aportes a la danza.
- Objetivos generales y específicos
- Metodología planteada (problema, herramientas y población), referentes conceptuales, teóricos y artísticos.
- Cronograma detallado máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- Presupuesto detallado (Ver Anexo)
- Hoja de vida del participante (cuya extensión no debe superar dos (2) páginas) que permita conocer el trabajo investigativo desarrollado, adjuntando soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

PRODUCTOS ESPERADOS

- Documento académico

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Productos esperados
- Registro fotográfico con alta resolución
- Formato derechos de uso diligenciado y en pdf
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



3.2. Circulación – Danza

Líneas de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

El proponente podrá realizar cualquier de las siguientes alternativas de circulación:

1. Presencial: Promover la movilidad de agrupaciones de danza, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá,
2. Virtual: apoyar la realización audiovisual de propuestas danzarias, que permitan la circulación de contenidos de alta calidad en medios alternativos de circulación no presencial.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Jurídicas y Agrupaciones vinculadas directamente al área de la danza y con una trayectoria no inferior a dos (2) años

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la propuesta	20%
Relevancia del circuito a participar	20%
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto, número de integrantes)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Carta de invitación oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de danza.
- Propuesta de la gira, temas coreográficos que se presentaran en la gira a nivel nacional y/o internacional, descripción de trajes y parafernalia para la puesta en escena.
- Registro audiovisual del espectáculo propuesto (señalar enlace en Youtube modo privado)
- Justificación, Descripción, objetivo, población objetivo
- Para proyectos de circulación presencial descripción de la circulación. Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios y/o ciudades fuera del departamento de Boyacá. En caso de desarrollarse en un (1) solo lugar se deberá realizar mínimo dos (2) funciones.
- Para proyectos de circulación de contenidos en medios no presenciales: Propuesta de grabación de máximo tres hojas, en donde se describan las etapas de preproducción, producción - rodaje, posproducción
- Reseña del proponente y del espectáculo artístico con fotos, artículos de prensa y demás soportes que den cuenta de su trayectoria.
- Breve reseña de cada miembro del equipo que viaja, equipo artístico, producción ejecutiva y técnica. (máximo dos párrafos)
- Cronograma detallado máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- Presupuesto detallado (Ver anexo)



ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura nacional por el tiempo de duración de la circulación y para cada uno de los integrantes de la gira

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Constancia de participación expedida por el organizador del evento

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3.3. Investigación – Creación Danza

Líneas de Acción	Investigación Creación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, estimula la producción de nuevas creaciones, obras, propuestas pedagógicas, repertorios o puestas en escena en el campo de la danza

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Artistas, investigadores, grupos o compañías de danza, con trayectoria mínima de tres (3) años en el campo de la investigación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto, Impacto social de la propuesta	40%
Trayectoria y calidad artística del proponente	20%
Viabilidad y factibilidad de la propuesta considerando el cronograma y presupuesto	20%
Plan de Socialización e impacto	20%



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la investigación – creación.
- Justificación y pertinencia del proyecto: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y cómo los resultados se destacarán por sus aportes a la danza.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología planteada (problema, herramientas y población), referentes conceptuales, teóricos y artísticos.
- Descripción de trajes y parafernalia para la puesta en escena, musicalización, escenarios, adelantos del guion (si es posible); elenco con roles definidos y participación en la obra, personajes y breve descripción de la obra.
- Cronograma detallado (Ver Anexo)
- Presupuesto detallado (Ver Anexo)
- Hoja de vida del participante (cuya extensión no debe superar dos (2) páginas) que permita conocer el trabajo investigativo desarrollado, adjuntando soportes de la experiencia, a través de certificaciones, piezas o reseñas de prensa, copias de publicaciones, entre otros.
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado de la propuesta.

INFORME FINAL

- Resultados de la investigación-creación.
- Planimetría.
- Video del trabajo de campo y de las coreografías producto de la creación
- Informe de gestión: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada.
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4. LITERATURA y FOMENTO A LA LECTURA

4.1. Libro de poesía Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de la poesía en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Uso del lenguaje	30%
Calidad literaria del trabajo. La obra demuestra un conocimiento de las características y posibilidades del género poético	40%
Originalidad de la obra y profundidad en el tratamiento de su(s) tema(s)	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Caratula (1 cuartilla) que incluye (Título, subtítulo sí aplica, año)
- Portada (Seudónimo del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (Si aplica).
- Introducción – Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Propuesta literaria
- Biografía máximo 1 cuartilla

4.2. Libro de cuento Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de cuento en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB"

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Decisiones narrativas: construcción de personajes (si aplica), cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo y otros recursos estilísticos del género cuento	25%
Voz propia – estilo: tono, ritmo, construcción del lenguaje literario acorde la temática y propuesta estética	25%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los tema(s)	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Caratula (1 cuartilla) (Titulo, subtítulo sí aplica, año)
- Portada (Seudónimo del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (sí aplica)
- Introducción – Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Propuesta literaria
- Biografía máximo 1 cuartilla

4.3. Libro ilustrado Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en género de Libro Ilustrado en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

El CEAB busca con esta línea de estímulo, promover la creación literaria de diferentes variedades de libro ilustrado dirigido a público infantil y juvenil. Dentro de las narraciones que tienen gran acogida en los nuevos públicos se encuentra el cómic, la novela gráfica y el libro álbum, que combinan el texto escrito con imágenes. El CEAB entiende por libro ilustrado, aquellos textos en donde la imagen juega un papel tan importante como el texto, ambos tienen un alto nivel de elaboración (en estilo de comic, dibujo, fotografía, ilustración según el tipo de obra) y operan juntos (imagen y texto) para producir el sentido. Algunos de estos libros, incluso, logran construir sentido sin el uso de lenguaje verbal. Para la presente convocatoria se va a entender por **libro álbum**: libros que "proponen estructuras narrativas elaboradas a partir de la unidad indivisible y dependiente que conforman el texto e imagen, integrando elementos de diseño para aprovechar todos los recursos del libro: formato, cubierta, lomo, contracubierta, guardas, tipografía, diagramación, papel, encuadernación y acabados" (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 242, 2018). Asimismo, se entiende **cómic**: cómo "el género en el que la disposición secuencial de imágenes y textos actúan a manera de narración gráfica con el fin de producir una respuesta estética en el lector". (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018). Y se definirá **novela gráfica** cómo: "una combinación de texto, ya sea de apoyo o diálogos (bocadillos), y de dibujo desplegado secuencialmente. Sin embargo, su diferencia con las otras categorías presentadas es referente a la longitud en términos de formato, pues tienen una extensión mayor que las anteriores" (Convocatoria estímulos Ministerio de Cultura, p. 243, 2018).

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad gráfica, de ilustración o diseño	20%
Estilo narrativo/voz propia. Construcción del lenguaje de acuerdo con el tipo de relato	20%
Estructura narrativa, coherencia y desarrollo de los personajes (si aplica)	20%
Valor estético de la propuesta como libro ilustrado. Integración entre imagen y texto	20%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los temas	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Caratula (1 cuartilla) (Título, subtítulo sí aplica, año)
- Portada (Seudónimo del participante y título de la obra)
- Dedicatoria (1 cuartilla) (sí aplica)
- Introducción – Presentación (2 a 3 cuartillas)
- Índice (1 cuartilla)
- Archivo de la obra
- Propuesta literaria
- Biografía máximo 1 cuartilla

4.4. Literatura oral Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar proyectos para la conservación, difusión y promoción de material artístico oral de personas boyacenses a través de la producción de videos, material sonoro o publicaciones en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

La literatura oral se entiende como aquellas expresiones artísticas de la palabra que se crean, se divulgan y se conservan por medio de la oralidad (coplas, leyendas, cuentos, paremias, romances, décimas, etc.). A diferencia de la literatura escrita, la literatura oral vive en variantes y posee una estrecha relación con la música, aunque no depende de esta para su existencia. Al vivir en variantes, en la literatura oral no existe la figura de autor o autora de una obra, pues cada persona que divulga la obra se convierte en un autor más. Se trata entonces de una creación colectiva dinámica, una creación en constante transformación. Por tanto, el proyecto debe estar pensado para su publicación en formato audiovisual.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez de la propuesta y metodología de recolección	25%
Calidad y aporte de las obras recolectadas	25%
Tratamiento textual empleado	25%
Aporte a la promoción y divulgación de obras de literatura oral que no son reconocidas dentro de la literatura boyacense	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Toda propuesta de literatura oral consta de dos partes:

1. Un producto de literatura oral (este puede ser presentado en:
 - a) Producto escrito.

Las obras recolectadas también se pueden presentar mediante la transcripción de las piezas orales, en caso de que no sea posible o pertinente la recolección audiovisual o sonora. Este texto debe tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y un máximo de ochenta (80) páginas tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Las obras ganadoras serán publicadas en formato impreso.

2. Una introducción escrita:

Toda propuesta debe incluir una Introducción escrita de mínima de ocho (8) páginas y un máximo de dieciséis (16) páginas tamaño carta, a doble espacio, en computador, en letra Arial 12 en donde se desarrollen los siguientes puntos:

- a) Presentación de la obra. Resumen de aspectos que caracterizan y hacen relevante la propuesta.
- b) Informe de investigación documental. Comentar el proceso investigativo donde se especifique: cuál es el interés de este material, dónde se recogieron las historias, cuál fue el método de recolección, cuál fue el método de divulgación empleado, hacer reconocimiento de qué personas fueron las fuentes de estas historias, y cuáles fueron los criterios para el método de divulgación empleado. Cada obra concursante

debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso.

- c) Discusión de los criterios de organización y clasificación de las piezas.
 - d) Reflexión sobre el aporte de la obra, y de la literatura oral a la comprensión de la ruralidad y medio ambiente en Boyacá
- Propuesta literaria
 - Biografía máximo 1 cuartilla

4.5. Libro de no ficción Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en géneros de No Ficción en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

El CEAB busca con esta línea de estímulo, promover la creación literaria en diferentes variedades obras de no ficción (crónica, testimonio, biografía y autobiografía). En el ámbito de la creación literaria, la no ficción reúne diferentes tipos de obras que reflexionan sobre temas y problemáticas de la realidad (sobre la historia, el arte, la geografía, etc), hechos relevantes (del presente o del pasado), personajes famosos o quizás invisibles cuyas vidas merecen ser conocidas. Pueden contener testimonios, citas, datos reales, fechas, pero estas están inmersas en una escritura literaria que a través de su uso del lenguaje y su forma de contar despiertan el interés del lector y lo acercan al tema.

El concurso nacional de escritores define el ensayo como El ensayo es un texto de una extensión variable, aunque generalmente es breve, en prosa, expositivo y con intención de persuadir a un lector hipotético sobre un punto, un problema o un aspecto de la realidad que se trata de manera que no se agota, sino que presenta el proceso por el que el autor llega a sus conclusiones.

Esto significa que muestra cómo se gesta la postura que el autor asume y, por tanto, puede abordar cualquier tema y utilizar recursos para convencer y argumentar cómo llegar al punto de vista del autor. Su objetivo es ese: convencer a un lector no especializado de la postura del escritor, sin que el lector dé por cerradas todas sus inquietudes sobre un asunto, sino que encuentre una forma novedosa de acercarse a este.

Por lo mismo, el ensayo no debe confundirse con un artículo científico, con textos informativos ni con columnas de opinión. Es cierto que para escribir el ensayo debemos documentarnos, pero la documentación no tiene que ser presentada exhaustivamente como parte del texto.

Según Salazar (2005) La crónica es una obra abierta a otras voces “a otros centros narrativos, a otras interpretaciones y a otros discursos (a través de citas, fotografías, canciones, dichos populares o entrevistas), su escritura constituye un diálogo constante con lo otro. Este sentido dialógico supone un imperativo para la crónica, que necesita incluir en su interior la palabra ajena, precisa establecer una relación con la voz de otro para que su propia voz tenga sentido. La crónica se vuelve así una forma de reconocimiento: la otredad da sentido a la existencia propia; uno mismo es otro. Por ello es que podemos concebir a la crónica como una obra pública, constituida por una escritura de corte participativo.”

El testimonio como género de no ficción se entiende la experiencia privada que encuentra una razón para hacerse pública, de la dilución del límite “entre lo público y lo privado emerge un espacio híbrido desde el cual el sujeto ofrece su testimonio.”

Según la escritora boyacense Juliana Borrero la biografía es un género que expresa la escritura de una historia de vida real, sobre alguien, la cual tradicionalmente se ha hecho sobre personajes famosos o históricos, científicos, artistas, políticos, etc..., sin embargo, cabe resaltar que este género está abierto a la posibilidad de contar historias de personajes olvidados, ignorados o borrados por la Historia. La biografía al igual que la autobiografía incluyen preguntas respecto al punto desde el cual se cuenta la historia y la perspectiva de quién la cuenta.

La autobiografía según Elena Causante la autobiografía se define así: “en un primer momento (bios), las escrituras del yo interesan a filósofos e historiadores como excepcionales fuentes de acercamiento a la interpretación de la realidad histórica; en una segunda fase (autos), el interés de la crítica antropológica y literaria se desplaza al problema de la identidad y a la posibilidad misma de representarse en la escritura; finalmente, la tercera y última etapa de este proceso (grafé) constituiría un cuestionamiento definitivo de las teorías anteriores que convierte al lenguaje y al destinatario en responsables últimos de la representación del yo”. En palabras de la escritora boyacense Juliana Borrero, la autobiografía es la manera como una persona escribe su historia de vida, indagando elementos subjetivos que la hacen particular y única, así como de interés para los demás. Pero no es solo una historia de un yo, pues la autobiografía a su vez ilumina elementos socioculturales que rodean y moldean a ese yo. Por último, la autobiografía es una reflexión sobre la escritura, y una propuesta acerca de cómo se cuenta una vida.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Investigación/indagación profunda sobre un tema o experiencia	25%
Construcción de una voz propia/estilo acorde al tema y al tipo de texto de no ficción propuesto	25%
Originalidad y relevancia en el tratamiento del tema	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- El autor debe estar en capacidad de demostrar la propiedad intelectual de la obra, asimismo debe tener una extensión mínima de sesenta (60) páginas y un máximo de ciento veinte (120) página tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso, Además, debe presentar la siguiente información:
 - Título de la obra
 - La obra debe ser escrita por un solo autor
 - De ser necesario presentar índice
 - Debe llevar introducción
- Propuesta literaria
- Biografía máximo 1 cuartilla

4.6. Obra dramática Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de Obra Dramática en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

A través de la categoría de Obra Dramática, el CEAB busca, reconocer el trabajo y escritura dramática de los múltiples grupos de teatro del departamento, así como de distintos individuos comprometidos con este arte. Esta categoría premiará la escritura de un texto en formato destinado a producción teatral o escénica. Su estructura puede responder a la forma clásica, por escenas o cuadros, hasta las formas de construcción posdramático.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Uso del lenguaje. La obra se enmarca dentro del lenguaje dramático y a partir de allí hace una propuesta singular	25%
Decisiones dramáticas. Estructura, desarrollo de personajes, acción, tiempo (si aplica) o el uso de otros elementos para constituir la estructura dramática	25%
Voz propia/estilo/aporte al campo de la creación dramática	25%
Originalidad y relevancia del tema (si aplica)	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La obra y su presentación debe tener una extensión mínima de cuarenta (40) páginas y máximo cien (100) páginas tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso además debe presentar la siguiente información:

Título de la obra

Introducción breve (2 cuartillas), comentando el interés de la obra.

- Propuesta Literaria
- Anexar Biografía máximo 1 cuartilla

4.7. Novela Consejo Editorial de Autores Boyacenses CEAB

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	N.A.
Pago del estímulo	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y previa presentación y aprobación del informe final

OBJETO

Apoyar el proceso creativo de los escritores boyacenses en el género de novela en el marco del cumplimiento a la ordenanza 004 del 2017 del Consejo Editorial de Autores Boyacenses "CEAB".

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas Naturales – Escritores Boyacenses con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Decisiones narrativas: construcción de personajes (si aplica), cohesión, verosimilitud, manejo del tiempo y otros recursos estilísticos del género novela	25%
Voz propia – estilo: tono, ritmo, construcción del lenguaje literario acorde la temática y propuesta estética	25%
Originalidad y relevancia o profundidad en el tratamiento del/los temas	25%
Aspectos formales: Puntuación, gramática, sintaxis	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La obra debe tener una extensión mínima de cien (100) hojas y un máximo de doscientas (200) hojas tamaño carta, escritas a doble espacio por una sola cara, en computador, en letra Arial 12. Cada obra concursante debe ser rigurosamente inédita y no debe presentarse simultáneamente a otro concurso

Título de la obra

Introducción breve (2 cuartillas), comentando el interés de la obra, si la obra ha sido presentada anteriormente, en donde, cuando y porque grupo de teatro.

- Propuesta literaria
- Biografía máximo 1 cuartilla

4.8. Investigación literaria

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la literatura, sobre autores, historia, crítica literaria y en general temas literarios, además sobre las temáticas relativas a los libros y la lectura.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores, ilustradores e investigadores de literatura, libro y lectura, que tengan interés en desarrollar proyectos de investigación. Los participantes deben acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en el área de investigación en literatura y acreditar un (1) producto escrito que haya sido publicado.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Estructura del proyecto: coherencia, pertinencia y calidad	20%
Trayectoria literaria del participante	20%
Innovación y/o aportes al campo de la investigación literaria	20%
Calidad e impacto del producto final propuesto	20%
Impacto y relevancia de las actividades de socialización propuestas	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Objetivos
- Descripción
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas (200), máximo quinientas (500) palabras)
- Alcance
- Metodología
- Marco de referencia literario
- Marco Teórico
- Primeras 5 páginas del trabajo literario a realizar
- Resultados esperados
- Población beneficiada (grupos de interés)
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como lecturas, conversatorios, talleres, presentaciones, entre otros y que contemple dos (2) eventos, según programación que establezca la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Cronograma detallado. (Ver anexo)
- Presupuesto detallado. (Ver anexo)

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- Resultado final de la Investigación
- Evidencias de las socializaciones realizadas
- Producto final en material audiovisual o sonoro o digital en formato PDF diagramado tipo revista

4.9. Fomento a la escritura y la lectura

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	Diez Millones de pesos (\$ 10.000.000) más la edición de la obra. El premio paga los derechos de autor de la primera edición. El autor queda en libertad para realizar siguientes ediciones
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover proyectos de fomento a lectura y/o escritura que beneficien a la comunidad boyacense.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Escritores, creadores, ilustradores e investigadores, que tengan interés en desarrollar proyectos de fomento de lectura y/o escritura en el departamento de Boyacá con mínimo dos (2) años de experiencia acreditada en la línea a presentarse.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Estructura del proyecto: coherencia, pertinencia y calidad del proyecto	15%
Innovación y/o aportes al campo del fomento de lectura y/o escritura	25%
Trayectoria literaria del participante	20%
Impacto social y relevancia de las actividades de socialización propuestas	25%
Solidez y viabilidad del proyecto: de acuerdo con los recursos y el cronograma	15

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Propuesta que contenga:

- Objetivos
- Descripción
- Justificación de la pertinencia (mínimo doscientas (200), máximo quinientas (500) palabras)
- Alcance
- Metodología
- Marco de referencia literario
- Marco Teórico
- Descripción detallada de las acciones y contenidos del proyecto
- Resultados esperados
- Población beneficiada (grupos de interés)
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como lecturas, conversatorios, talleres, presentaciones, entre otros y que contemple dos (2) eventos, según programación que establezca la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Cronograma detallado. (Ver anexo)
- Presupuesto detallado. (Ver anexo)

INFORME FINAL

- Resultado final: Informe escrito del proceso
- Producto final con los resultados del proceso en material audiovisual o sonoro
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

5. Música

5.1. Investigación

Líneas de Acción	Investigación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Estimular la Investigación en el campo de la música tradicional boyacense y/o sobre compositores boyacenses con el fin de reafirmar los valores culturales regionales y sus aportes al desarrollo musical de la nación.

Las propuestas pueden estar orientadas a:

Investigación - Creación de material didáctico – pedagógico que promueva, facilite su estudio y desarrollo y enseñe la música tradicional de Boyacá

Investigación sobre músicas tradicionales boyacenses que promueva y facilite su estudio y desarrollo.

Investigación sobre vida y obra de un compositor boyacense

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y agrupaciones conformadas por compositores, investigadores, intérpretes; con experiencia en el campo investigativo, acreditada de mínimo tres (3) años y para lo cual se deben relacionar experiencias, proyectos y resultados obtenidos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Pertinencia de la Investigación de acuerdo con el objeto de la línea de la convocatoria	20%
Impactos: plan de socialización previsto	20%
Trayectoria del Participante	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Descripción general de la propuesta (Escrito no superior a 1 página)
- Propuesta escrita que debe contener el título del proyecto, nombre del grupo o persona proponente, introducción, justificación, y metodología.
- Cronograma máximo cuatro (4) meses (Ver anexo)
- Presupuesto (Ver Anexo)
- Trayectoria del proponente
- Plan de Socialización

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

INFORME FINAL

- Resultado final de la investigación: Informe escrito del proceso, texto resultado de la investigación y video documental HD
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5.2. Circulación musical

Líneas de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

El proponente podrá realizar cualquier de las siguientes alternativas de circulación:

1. Presencial: Promover la movilidad de agrupaciones musicales, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá,
2. Virtual: apoyar la realización audiovisual de propuestas musicales, que permitan la circulación de contenidos de alta calidad en medios alternativos de circulación no presencial.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y/o grupos constituidos en el área de música que tengan una propuesta de circulación por iniciativa propia o por invitación de un festival, evento o de una entidad cultural.

PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1



- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Reconocimiento o relevancia del evento o entidad organizadora	40%
Trayectoria y calidad artística del solicitante	20%
Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo, presupuesto)	
Impactos: plan de socialización previsto	20%
Beneficio de la propuesta para el desarrollo del sector cultural colombiano.	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Propuesta escrita que debe contener el título del proyecto, nombre del grupo o persona proponente, justificación, descripción, objetivo, población objetivo y actividades a desarrollar en el evento en el cual se circulará.
- Cronograma máximo tres (3) meses (Ver anexo)
- Presupuesto (Ver Anexo)
- Trayectoria del proponente y del evento(s) a circular. Adjuntar enlaces, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales y demás soportes que considere.
- Plan de Socialización
- Carta(s) de invitación o aceptación de participación en el evento, en ellas deben coincidir los datos de los participantes relacionados en la presente convocatoria. Las invitaciones en otros idiomas deben estar acompañadas con la respectiva traducción al castellano.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

El ganador para esta convocatoria tiene el deber de:

- Tramitar su visa (si aplica) y documentación de ley para viajar. (Si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la circulación (Si aplica)
- Realizar la socialización dentro de las fechas establecidas y antes de la entrega del informe final

INFORME FINAL

- Resultado final de la circulación: Informe escrito del proceso
- Certificación de participación expedida por el ente organizador del evento
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con el cronograma presentado en la propuesta.
- Evidencias que contenga memoria audio visual con desarrollo del proyecto
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5.3. Premio Departamental de composición musical

Líneas de Acción	Creación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar la creación y la producción musical con el fin de enriquecer las oportunidades de circulación, difusión y reconocimiento de la obra de los compositores boyacenses y su trayectoria. El estímulo permitirá a los creadores desarrollar una propuesta innovadora que formará parte del repertorio de música, permitirá además la visibilidad del mérito del estímulo ampliando las oportunidades de los ganadores

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Compositores boyacenses, con trayectoria acreditada de dos (2) años que presenten una (1) obra original e inédita, que no haya sido dada a conocer en ejecución pública, ni en premiaciones, publicaciones, ni en ningún otro evento.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse del Premio Departamental de Música en Composición, los evaluadores, en su experticia, determinará los criterios a tener en cuenta, según las características propias del campo de la música.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Partitura general, levantada en cualquier programa de edición musical, con grafía de tamaño legible y aspecto nítido.
- Partitura digital en archivo PDF

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

INFORME FINAL

- Partituras en medio digital (score y partes) completamente editadas y terminadas y archivo .pdf, listas para ser incluidas en el sitio virtual del proyecto editorial.
- Archivos originales de edición, del máster final de grabación de la obra; estas deben incluir los ajustes propuestos durante la evaluación del jurado. El tiempo máximo de entrega del material final será de tres (3) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.
- Inscripción de la obra en la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Reseña del compositor con foto, el listado de músicos que participaron en la grabación, datos de producción del máster (productor, medios virtuales utilizados y fechas de grabación), autorización de los intérpretes para incluir la grabación en la producción del disco compacto de premios 2021.
- Autorización de la publicación y la divulgación de la obra en otros formatos y publicaciones que la Secretaría de Cultura y Patrimonio proponga. La autorización, aquí otorgada no exclusiva, no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra(s) producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



5.4. Producciones audiovisuales musicales

Líneas de Acción	Creación
Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) cada uno
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Como parte del fortalecimiento a la difusión y promoción de artistas boyacenses, la Secretaría de Cultura y Patrimonio apoya la realización de videoclips musicales para que artistas de la música puedan dar a conocer su trabajo a través de este formato.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Persona natural y agrupaciones de compositores, investigadores e intérpretes, con una trayectoria no inferior a dos (2) años, para lo cual se deben relacionar soportes de proyectos y resultados obtenidos, que a la fecha adelanten videoclips musicales como resultado de procesos creativos boyacenses.

NOTA: La presente línea no tendrá categorías, pueden presentarse propuestas musicales que se desarrollen en el departamento sin importar su género musical (Pop, Rock, Tradicional, Popular, folclor, etc.)

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta	25%
Pertinencia, solidez y calidad del proyecto	25%
Impactos: describa los aportes de la composición al campo de la música en términos de: la originalidad de la obra. Indique las estrategias de divulgación y socialización.	25%
Que el producto sea realizado por un equipo audiovisual radicado en el departamento de Boyacá (en aras de apoyar la reactivación económica del sector audiovisual boyacense)	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- MASTER de la obra musical, no se permiten audios MIDI ni realizados con software de edición de partitura, maquetas ni reproducciones. Mencionar el enlace de descarga
- Propuesta escrita, no mayor a 2 páginas que debe contener el nombre de la obra, justificación de la propuesta e idea creativa.
- Adjuntar enlaces de audios, fotografías, portafolio de servicios, videos, redes sociales y demás soportes que acrediten la trayectoria requerida.
- Sinopsis, Story line o guion secuenciado del videoclip, presupuesto y cronograma detallados.
- Plan de Socialización

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

INFORME FINAL

- En PDF la descripción de la actividad desarrollada en máximo trecientas (300) palabras
- Una presentación que contenga memoria audio visual (en alta resolución), con desarrollo del proyecto y que incluya la socialización.
- Enlace del Videoclip, en HD
- Soportes de la socialización llevada a cabo.

- Registro de la obra o comprobante de trámite ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Evidencias Ejecución del proyecto
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.
- La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta

6. PATRIMONIO Y MEMORIA

6.1. Circulación

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover proyectos y/o estrategias que promulguen y divulguen el patrimonio cultural material e inmaterial del departamento de Boyacá, permitiendo generar a través de la metodología, canales de comunicación y procesos de apropiación ciudadana para la protección, salvaguardia y conservación de estos elementos culturales que convergen en nuestra región. Acogiendo los lineamientos estipulados en el Convención del patrimonio cultural realizada por la UNESCO del año 2003

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y agrupaciones que residan en el departamento de Boyacá y que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de investigación y circulación desarrollados en el área de patrimonio cultural

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Objetivos, Justificación y antecedentes	20%
Descripción del proyecto	20%
Metodología	20%
Resultados y productos esperados	20%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros invertidos en el proyecto	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre del Proyecto
- Antecedentes
- Objetivos
- Justificación
- Descripción del Proyecto
- Metodología
- Resultados / Productos esperados
- Cronograma máximo tres (3) meses y quince (15) días (anexo)
- Presupuesto (anexo)

INFORME FINAL

- Circulación (patrimonio cultural material y o inmaterial)
- Características
- Comunidad o bien donde se desarrolló el proyecto
- Salvaguardia y/o conservación
- Medios de divulgación y circulación con el sector donde se desarrolló el estímulo.
- Evidencias de las socializaciones realizadas con los resultados de la investigación en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Registro fotográfico y otorgar los créditos correspondientes a los participantes relacionados con el estímulo.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

6.2. Investigación patrimonio bibliográfico y documental

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover proyectos de investigación del patrimonio bibliográfico y documental, para la valoración, protección de los temas relacionados con lo histórico, artístico, científico, literario y cultural de los archivos de bibliotecas y museos, para así contribuir a la transmisión del patrimonio documental boyacense

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales y agrupaciones que residan en el departamento de Boyacá y que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos de investigación, con conocimiento específico en el área o disciplina relacionada con el proyecto

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Objetivos, Justificación y antecedentes	20%
Descripción del proyecto	20%
Metodología	20%
Resultados y productos esperados	20%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros invertidos en el proyecto	20%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre del Proyecto
- Antecedentes
- Objetivos
- Justificación
- Descripción del Proyecto
- Metodología
- Resultados / Productos esperados
- Cronograma máximo tres (3) meses y quince (15) días (anexo)
- Presupuesto (anexo)

INFORME FINAL

- Investigación (archivo pertenece a histórico, artístico, científico, literario y cultural, u otro)
- Biblioteca o museo donde se desarrolló el proyecto
- Aspectos metodológicos
- Registros documentales (bibliografía, audio, foto, video)
- Realización de dos (2) socializaciones de los resultados de la investigación en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

6.3. Investigación archivos patrimoniales

Número de Estímulos	uno (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Impulsar la investigación de fuentes documentales primarias inéditas o conocidas, de carácter histórico patrimonial, manuscritos contenidos en acervos y repositorios documentales, que forman parte de la vida de un personaje, Entidad e Institución, que se encuentren en peligro de desaparecer por deficiencia en la conservación, preservación y custodia.

El proceso de Investigación y preservación del Archivo Patrimonial, va desde el diagnóstico, consulta, descripción, inventario general, análisis e interpretación teórica y documento final para la continuidad de procesos técnicos archivísticos, susceptible de ser publicado.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, específicamente estudiantes de últimos semestres de especialización en Archivística, Maestría en Historia y/o doctorado en Historia, o disciplinas afines a las anteriores que hayan cursado seminarios de investigación y adelanten sus tesis de grado en temas relacionados con el objeto de esta línea.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Novedad de la Propuesta Académica Investigativa: impacto histórico y patrimonial del Fondo Histórico, Archivo y/o Acervo Documental a intervenir.	30%
Fondos documentales y acervos con alto riesgo de pérdida	30%
Consideraciones técnicas y claridad en los procesos, conceptos, metodología: heurística y hermenéutica	30%
Viabilidad técnica en recursos económicos versus tiempo	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título y síntesis del Proyecto.
- Descripción del Proyecto, en máximo 20 líneas.
- Antecedentes: etapas del proyecto, si ya se han desarrollado algunas, indicar la fase en la que se encuentra y las fuentes de financiación que las hicieron posibles.
- Contexto histórico, marco teórico, fuentes primarias y bibliográficas a tener en cuenta, marco legislativo que forma parte del proyecto.
- Metodología: descripción de etapas de gestión, procesos técnicos, metodología de investigación, estrategia, cronograma de trabajo y flujogramas de trabajo.
- Documento diagnóstico general del estado actual del fondo a intervenir, su estado de conservación, lugar y condiciones físicas y ambientales de almacenamiento.
- Plan y estrategia de comunicación de contenidos y resultados finales del proyecto.
- Resultado que pretende conseguir con el desarrollo del proyecto, es decir producto final e impacto (en máximo una página).
- Cronograma máximo tres (3) meses y quince (15) días (anexo)
- Presupuesto (anexo)

INFORME FINAL

- Presentar un informe final con los componentes técnico, administrativo y financiero
- Antes de los primeros dos (2) meses de ejecución, socialización de los resultados finales ante el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural de Boyacá, para conceptos, ajustes necesarios y aprobación quedando registrado en Acta, (requisito para trámite de pago final).
- Socialización de los resultados de la investigación en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte, con acompañamiento de uno o dos delegados del consejo departamental de patrimonio cultural.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

6.4. Investigación En Diversidad Etnolingüística

Número de Estímulos	Uno (1)
Cuantía	trece millones de pesos (\$ 13.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Reconocer y fomentar investigaciones asociadas a procesos culturales y educativos en comunidades indígenas del Departamento, los cuales desarrollen vínculos de identidad y transmisión de prácticas y saberes con base en las lenguas nativas.

La investigación debe ser a partir de procesos comunitarios y educativos, presentada a través de una narrativa cultural, entendida como relación de acontecimientos, saberes, usos, prácticas culturales, historias de vida, cosmovisiones; que contribuyan a la construcción y reconocimiento de la diversidad etnolingüística en el Departamento.

La investigación de las narrativas culturales puede ser presentada como producción literaria, musical, radial, audiovisual, de artes plásticas o formatos multimedia, siempre y cuando resalte las lenguas nativas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Líderes, investigadores y gestores culturales que acrediten trabajo con comunidad indígena y demuestren cómo su práctica pedagógica fortalece la apropiación de las lenguas nativas y la salvaguardia de las culturas ancestrales. Líderes que apoyen procesos formativos y comunitarios en grupos indígenas del Departamento.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Proyectos desarrollados con participación y construcción comunitaria	25%
Pertinencia, representatividad, responsabilidad, innovación del proyecto	25%
Integración de modelos pedagógicos creativos	25%
Impacto frente a la promoción y salvaguardia de la diversidad etnolingüística	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Nombre de la propuesta
- Justificación
- Marco Teórico
- Método Investigativo
- Fuentes (primarias, secundarias y documentales)
- Contexto Socio Cultural e Histórico
- Objetivos
- Cronograma máximo tres (3) meses y quince (15) días (anexo)
- Presupuesto (anexo)
- Consentimiento firmado por las personas de la comunidad que participarán en el proyecto; en caso que sean menores de edad debe autorizar el padre de familia o acudiente.
- Estrategia de divulgación del resultado del proyecto

INFORME FINAL

- Documento escrito del proyecto de investigación, desde el planteamiento al desarrollo
- Evidencia de la narrativa cultural y el medio utilizado (producción literaria, audiovisual, radial, audiovisual, multimedia)
- Socialización de los resultados en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



6.5. Memoria viva tesoros humanos

Número de Estímulos	Tres (3)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Reconocer a personas y/o colectivos considerados como portadores de alguna manifestación del patrimonio cultural inmaterial del Departamento, de manera que contribuya a la identificación y salvaguardia de estas manifestaciones representativas para sus portadores y la comunidad.

Tesoros Humanos Vivos es una iniciativa que surge como recomendación de la UNESCO como una forma de reconocer a las personas y/o colectivos que dan vida, crean, recrean, transmiten saberes y prácticas del patrimonio cultural inmaterial, enriqueciendo así la diversidad cultural en los territorios.

El reconocimiento consiste en otorgar a través de ceremonia pública la distinción de Tesoro Humano Vivo, un registro etnográfico, audiovisual y fotográfico para difusión cultural.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Individuos, cultores/as, grupos y colectivos portadores de alguna manifestación del patrimonio cultural inmaterial del departamento de Boyacá, los cuales crea, recrean, transmiten saberes y prácticas que han sido heredadas y fortalecen la identidad y diversidad cultural en los territorios, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Arraigo en las tradiciones culturales y sociales
- Representatividad en una comunidad o grupo determinado
- Riesgo de desaparición o significación para la comunidad que representa

Las candidaturas pueden ser presentadas formalmente por patrocinadores/ encargados responsables de la solicitud, quienes pueden ser personas naturales o jurídicas (ONG, universidades, fundaciones, alcaldías, juntas de vecinos, etc.)

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Experiencia en aplicación de conocimientos y técnicas de la manifestación	30%
Relevancia local, departamental o nacional de la manifestación de patrimonio cultural inmaterial	30%
Dedicación y compromiso de la persona o grupo para revitalizar, difundir y transmitir la manifestación	40%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O COLECTIVO POSTULADO

Nombre completo, identificación, género, Fecha y lugar de nacimiento. Especificar si pertenece a algún pueblo originario/ comunidad indígena

Composición del grupo o colectivo, Fecha de fundación, Localización con referencias de ubicación (parcela, comunidad, entre calles u otras referencias):

2. Datos de contacto de la persona que representa al grupo o colectivo

Nombre completo, identificación, Teléfono(s) de contacto (personal o de referencia). Correo electrónico. Sitio web. Dirección. Referencias ubicación (parcela, comunidad, entre calles u otras referencias)



3. DESCRIBIR EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI) especialidad, manifestación, conocimiento. Antecedentes generales, periodicidad y alcance territorial de la expresión del PCI

4. ROL ESTRATÉGICO: ROL DEL/LA CULTOR/A Y/O GRUPO EN EL DESARROLLO DEL ELEMENTO PATRIMONIAL

5. REPRESENTATIVIDAD motivos de por qué este individuo, grupo o colectivo y no otro, es merecedor del Reconocimiento

6. APOORTE A LA SALVAGUARDIA: Por qué este reconocimiento será un aporte para la continuidad de la manifestación del patrimonio cultural inmaterial, y de qué manera contribuirá a fortalecer su transmisión y valorización.

7. ANEXOS: Fotografías, enlaces de material audiovisual, bibliográfico, cartas, títulos, artículos de prensa, certificados, etc.

INFORME FINAL

- Socialización de los resultados en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

7. TEATRO

7.1. Creación teatral

Número de Estímulos	Cuatro (4)
Cuantía	Doce millones de pesos (\$ 12.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la creación de nuevas obras y puestas en escena en el campo teatral, dando apoyo a los artistas residentes en el departamento de Boyacá, para enriquecer las prácticas teatrales, ya sean de carácter individual o grupal. Los proyectos pueden ser en las modalidades de teatro sala, teatro para espacios abiertos y no convencionales, teatro de títeres y marionetas, pantomima y circo. En caso de presentar proyecto de coproducción con terceros se deberá anexar el desglose de inversión de los aportes que se esperan recibir

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá y que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en las modalidades de teatro objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad artística de la propuesta de puesta en escena	40%
Innovación y/o aportes al campo teatral	30%
Calidad del texto escogido	10%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)	10%
Coherencia de la propuesta presentada	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.
- Objetivos.
- Descripción general de la obra que se creará: texto dramático (si es original o dramaturgia universal),
- estructura narrativa, sinopsis de la obra, propuesta estética, técnicas de entrenamiento, metodología empleada para la creación y propuesta de dirección.
- Descripción de cómo se va a realizar el proceso creativo.
- Justificación y pertinencia del proyecto de creación: razón por la cual considera que la propuesta creativa es innovadora e importancia de realizarla y como los resultados se destacarán por sus aportes al teatro boyacense y colombiano.
- Estructura del montaje: aproximación de la puesta en escena, espacio escénico que se utilizará (sala o espacio no convencional), bocetos de escenografía, proyecto de diseño de los elementos que utilizará
- en la puesta en escena tales como vestuario, maquillaje, elementos de utilería, escenografía, iluminación, sonido, entre otros.
- Idea de montaje (máximo dos (2) cuartillas). En este punto el proponente debe adjuntar las aproximaciones que tenga a la puesta en escena que espera desarrollar y todo aquello que considere que ilustra de mejor manera lo que espera como resultado del proceso.
- Ficha técnica en la que se relacione la reseña de cada una de las personas del equipo creativo donde se indique el rol que cumple dentro de la propuesta y sus aportes al proyecto.
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto.
- Público al que va dirigida la obra.
- Población beneficiada (grupos de interés).
- Cronograma máximo tres (3) meses y quince (15) días (anexo)
- Presupuesto (anexo)



INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución del proyecto.
- Soportes de las socializaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Planillas de actividades de socializaciones realizadas.
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

7.2. Circulación Teatro

Número de Estímulos	cuatro (4)
Cuántía	Once millones de pesos (\$ 11.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Los proponentes podrán presentarse en las modalidades de teatro sala, teatro para espacios abiertos y no convencionales, teatro de títeres y marionetas, pantomima y circo podrán realizarlo en cualquiera de las siguientes alternativas de circulación:

1. Presencial: Promover la movilidad de agrupaciones teatrales, que hayan sido invitados por diferentes instancias a participar en actividades o escenarios de reconocida trayectoria y comprobada calidad, con el fin de intercambiar experiencias, establecer nuevas alianzas y adelantar gestión con sus pares en regiones diferentes al departamento de Boyacá.
2. Virtual: apoyar la realización audiovisual de obras de teatro, de mediano o gran formato, que permitan la circulación de contenidos de alta calidad en medios alternativos de circulación no presencial.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá que acrediten una trayectoria mínima de dos (2) años en las modalidades de teatro objeto de la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales



DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad y pertinencia de la obra propuesta	25%
Relevancia del circuito teatral a participar	25%
Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la obra propuesta	20%
Viabilidad y factibilidad del proyecto (teniendo en cuenta el cronograma y el presupuesto)(Número de artistas a participar en concordancia con el presupuesto)	20%
Plan de socialización e impacto de la participación en el evento para el sector cultural del territorio de origen de la agrupación en el Departamento de Boyacá	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Carta de invitación oficial que contenga por lo menos: reseña y trayectoria del evento, condiciones que ofrece la organización al grupo o compañía invitada. Fechas de realización de las presentaciones del grupo o compañía de teatro.
2. Propuesta que contenga:
 - Título de la obra.
 - Objetivos.
 - Sinopsis de la obra, texto, estructura narrativa y público al que está dirigida.
 - Justificación: razón por la cual la puesta en escena es pertinente en el circuito elegido.
 - Ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica)
 - Enlace Registro audiovisual del espectáculo completo (la calidad audiovisual no afectará la calificación de la propuesta).
 - Público al que va dirigida la obra.
 - Población beneficiada (grupos de interés).
 - Para proyectos de circulación presencial descripción de la circulación. Las propuestas se podrán realizar en uno (1) o varios municipios fuera del



departamento de Boyacá. En caso de desarrollarse en un (1) solo municipio se deberá realizar mínimo dos (2) funciones.

- Para proyectos de circulación de contenidos en medios no presenciales: Propuesta de grabación de máximo tres hojas, en donde se describan las etapas de reproducción, producción - rodaje, posproducción.
- Cronograma máximo tres (3) meses (anexo)
- Presupuesto (anexo)

INFORME FINAL

- Información general: nombre de la actividad, lugar y fecha de realización.
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la propuesta ejecutada.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de presentaciones llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

7.3. Investigación Teatro

Número de Estímulos	uno (1)
Cuantía	Diez millones de pesos (\$ 10.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Apoyar el desarrollo de investigaciones de carácter teórico, práctico, conceptual e histórico, que aporten a la consolidación de conocimiento y/o sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, sobre el campo del teatro en el Departamento de Boyacá. Se espera como resultado del proceso un documento académico sujeto a las condiciones y requerimientos de la práctica investigativa.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas, Grupos constituidos y organizaciones de teatro, del departamento de Boyacá, que acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años en la línea de participación.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos
- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Criterio, pertinencia, solidez formal y conceptual del proyecto	40%
Aporte a la práctica teatral del departamento	30%
Viabilidad de recursos de tiempo y financieros	10%
Trayectoria del proponente	10%
Viabilidad, alcance e impacto de la propuesta de socialización	10%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Título de la obra.
- Tema
- Punto de partida de la propuesta
- Objetivos.
- Justificación
- Pertinencia: razones que sustentan la importancia de realizar el proyecto de investigación y su aporte al teatro boyacense y colombiano.
- Metodología planteada (problema, herramientas y población), referentes conceptuales teóricos y artísticos.
- Plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a realizar que den a conocer el resultado del proyecto
- Cronograma detallado (Anexo)
- Presupuesto detallado del circuito en que se relacionen los costos que se le asignarán a las actividades a realizar en la producción de la circulación, así como otras fuentes de financiación (anexo)

INFORME FINAL

- Resultados de la investigación
- Informe de gestión del proyecto: logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada (grupos de interés).
- Relación de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda presentada en la propuesta.
- Soportes de la ejecución financiera del proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Soportes de las socializaciones de los resultados del proyecto llevadas a cabo (videos, audio, fotografías, entre otras).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

8. FORMACIÓN

8.1. Reconocimiento a procesos formativos en el departamento de Boyacá

Número de Estímulos	Cinco (5)
Cuanfía	ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Dos (2) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Generar reconocimiento a los colectivos o entidades de carácter público o privado, que han realizado procesos pedagógicos con una sostenibilidad mínima e ininterrumpida de por lo menos diez (10) años, en una o más expresiones artísticas (danza, música, teatro, literatura, artes plásticas y visuales, entre otras), cuyos procesos se hayan orientado en el departamento de Boyacá.

Lo anterior con el fin de generar una publicación por parte de la Secretaría de Cultura y patrimonio de Boyacá en reconocimiento a cinco procesos pedagógicos exitosos del departamento.

PRODUCTO ESPERADO

Documento con los resultados de las memorias del proceso formativo

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Calidad pedagógica de los programas impartidos	30%
Trayectoria del proceso pedagógico	30%
Aporte al desarrollo de las artes del proceso pedagógico realizado	40%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte social del proceso pedagógico).
- Trayectoria. Antecedentes del proceso. Razones que llevaron a la constitución de la escuela y de sus programas
- Metodologías impartidas en el campo(s) artístico(s)
- Enumerar los logros obtenidos
- Personas beneficiadas y aporte realizado a las artes de Boyacá
- Evidencias

INFORME FINAL

- Documento memorias del proceso pedagógico desarrollado por la escuela (para publicar). Informe de gestión, logros obtenidos, bases de datos de participantes y población beneficiada
- Extenso Registro fotográfico y evidencias del proceso
- Evidencias de socialización de la trayectoria del proceso ganador en un ámbito social y/o académico. (la secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, generará el espacio de socialización de los ganadores).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



8.2. Becas estudiantiles para programas en formación artística de educación superior

Líneas de Acción	Formación
Número de Estímulos	Veinticinco (25)
Cuantía	Dos millones de pesos (\$ 2.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomentar y apoyar la cualificación del capital humano de los estudiantes boyacenses que estén cursando o hayan sido admitidos a algún proceso de educación formal en un establecimiento de educación superior en el país. El recurso de la presente convocatoria, está dirigido a becas de manutención para ayudarles a cubrir los costos derivados para su estudio.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales boyacenses, que estén cursando algún programa de pregrado o posgrado en algún área artística, formalmente matriculados en una universidad pública o privada debidamente certificada. El postulado deberá poseer mínimo dos (2) años de experiencia en la actividad artística relacionada con el programa que cursa.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Nivel artístico y trayectoria del proponente	25%
Aporte comunitario del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá	50%
Estrategia de socialización y divulgación de los conocimientos aprendidos	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte de su participación en esta beca a su desarrollo como artista).
- Descripción proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá para ser desarrollados con una duración total mínima de veinte (20) horas.
- Descripción de la estrategia de socialización y divulgación que dé cuenta de los resultados de la beca.
- Certificado de la Universidad, que evidencie el promedio de notas del semestre inmediatamente anterior del participante, no inferior a 3.5 (para estudiantes de segundo semestre en adelante)
- Recibo de pago del actual semestre en curso, con fecha igual o anterior al cierre de la presente convocatoria

INFORME FINAL

- Evidencia de la ejecución y divulgación del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá (mínimo 20 horas).
- Socialización de los resultados del proyecto de aplicación de conocimientos artísticos adquiridos y/o apoyo metodológico a programas existentes en contextos de población vulnerable del departamento de Boyacá
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



9. GESTIÓN CULTURAL

9.1. Reconocimiento a experiencias significativas de la gestión cultural en Boyacá

Número de Estímulos	Cinco (5)
Cuantía	Ocho millones de pesos (\$ 8.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Dos (2) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Generar reconocimiento a personas, colectivos y/o entidades de carácter público o privado, que hayan realizado procesos de gestión cultural, que hayan incidido en el desarrollo en este campo en el departamento de Boyacá.

Lo anterior con el fin de generar una publicación por parte de la Secretaría de Cultura y patrimonio de Boyacá en reconocimiento a cinco procesos significativos de la gestión cultural exitosos en el departamento.

PRODUCTO ESPERADO

Documento con los resultados de las memorias del proceso formativo

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos
- Personas Jurídicas

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trascendencia del proceso en el campo de la gestión cultural para una localidad o territorio	40%
Trayectoria del proceso realizado, articulación y alianza con otros procesos transversales y/o que le precedieron	30%
Aporte al desarrollo cultural del departamento de Boyacá	30%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

- Justificación (aporte social del proceso realizado).
- Trayectoria. Antecedentes del proceso. Razones que llevaron a su realización o implementación
- Enumerar los logros obtenidos
- Personas beneficiadas y aporte realizado a la cultura de Boyacá
- Evidencias

INFORME FINAL

- Documento memoria del proceso de gestión cultural (para publicar). Informe de gestión, logros obtenidos, bases de datos de personas y entidades vinculadas al proceso, población beneficiada
- Extenso Registro fotográfico y evidencias del proceso
- Evidencias de socialización de la trayectoria del proceso ganador en un ámbito social y/o académico, con el sector del que hace parte. (la secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá, generará el espacio de socialización de los ganadores).
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.



10. PREMIO DEPARTAMENTAL VIDA Y OBRA 2021

Número de Estímulos	Dos (2)
Cuantía	Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000)
Pago del premio	100% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos

OBJETO

La Secretaría de Cultura y Patrimonio convoca al Premio Departamental Vida y Obra 2021, que representa el máximo reconocimiento a aquellos boyacenses que a lo largo de su vida han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y culturales del departamento, haciendo aportes sustanciales al desarrollo de la cultura y las artes, tanto por el trabajo que han realizado, como por el impacto que su obra ha tenido en el campo social y cultural en general.

Los aspirantes pueden presentarse a título propio o pueden ser postulados por una persona natural o jurídica. En ambos casos se debe demostrar la creación, producción y desarrollo de obras o actividades de calidad excelsa y gran impacto artístico, investigativo o de gestión que constituyan un ejemplo de excelencia para las generaciones actuales y futuras.

El premio no aplica para personas fallecidas.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales: artistas, creadores, gestores culturales boyacenses que hayan cumplido como mínimo setenta y cinco (75) años a la fecha de cierre de esta convocatoria y que no cuenten con pensión de jubilación. Deben demostrar que han dedicado su vida al trabajo artístico o cultural y su aporte a las artes o la cultura a través de su obra.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales mayores de 75 años cumplidos a la fecha de la apertura de esta convocatoria y que no cuenten con pensión de jubilación

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos Constituidos
- Personas jurídicas
- Personas naturales menores a 75 años o que cuenten con pensión de jubilación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por tratarse del Premio Departamental de Vida y obra 2021, los evaluadores, en su experticia, determinarán los criterios a tener en cuenta, según las características propias de los campos artísticos y culturales.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Documento con la siguiente información de quien se postula al premio:

- Datos personales
- Área artística en la que se desempeña.
- Argumentos que demuestren su contribución al enriquecimiento cultural o artístico del país.
- Biografía del postulado, en máximo tres (3) páginas, donde se destaquen las cinco (5) obras o proyectos más significativos que haya producido a lo largo de su carrera. Esta biografía debe incluir anexos que den a conocer el tipo de trabajo artístico o cultural, de acuerdo con su naturaleza, por lo que serán documentaciones visuales, audiovisuales, sonoras o digitalizadas de las obras o proyectos en mención. Material de prensa que complemente los logros artísticos o culturales destacados en la reseña.
- La postulación deberá realizarse por una persona natural o jurídica, quien adjuntará una carta con los datos de quien la presenta (nombres completos, documento de identificación, teléfono, dirección y correo electrónico de contacto). Así mismo, adjuntar una carta de aceptación firmada por la persona postulada, o de su apoderado.
- Nota 1: tanto la copia del documento de identidad, como la información contenida en el formulario de participación deberán corresponder a la persona postulada al Premio Departamental de Vida y Obra 2021
- Nota 2: estos estímulos están dirigidos a otorgar un premio a quienes han contribuido de manera significativa al enriquecimiento de los valores artísticos y

culturales de del departamento de Boyacá, por tanto, en ningún caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio, ni la Gobernación de Boyacá, se harán responsables de procesos de intermediación o negociación que los ganadores realicen con terceros, en el que se involucren los recursos otorgados en este Premio.

- Nota 3: en caso de recibir más de una (1) postulación sobre una misma persona, se procederá a acumular las propuestas para una sola evaluación por parte del jurado evaluador.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

- El ganador del premio recibirá una publicación sobre su vida y obra. Contará con la designación por parte de la Gobernación de Boyacá, de un profesional idóneo que se encargará de elaborar las memorias sobre la vida y obra del respectivo ganador.
- El ganador pondrá a disposición del profesional designado para la publicación, las fuentes y el tiempo necesario para adelantar las memorias sobre su vida y obra.

CAPÍTULO III

COMPONENTE II - “BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA”

La Gobernación de Boyacá y la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá convocan a **artistas y cultores** del departamento a participar en este componente, que busca promover la circulación artística a nivel departamental en todas las áreas. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021. en este caso la Secretaría de Cultura y Patrimonio programará a las agrupaciones seleccionadas en el cronograma 2021, informando al participante el lugar y fecha de presentación, para la cual los ganadores deberán asumir los gastos de desplazamiento de sus integrantes y otros que requieran.

Es de aclarar que, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria nacional producidas por la pandemia, las mencionadas presentaciones artísticas se realizarán de manera presencial y/o virtual atendiendo las medidas establecidas por las entidades competentes.

La asignación de los montos económicos de los estímulos se regirá de acuerdo con el orden de los puntajes, de mayor a menor puntuación, obtenidos en el proceso de evaluación y de acuerdo a la cantidad de cupos existentes para cada área de participación.

1. Área de Artes plásticas y Visuales Boyacá

Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	cincuenta (50)
Cuantía	Del 1° al 10° puesto \$ 2.000.000 c/u Del 11° al 30° puesto \$ 1.500.000 c/u Del 31° al 50° puesto \$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de artes plásticas con el fin de realizar un salón departamental, adelantado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Descripción y calidad de la obra a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
2. Descripción del trabajo a presentar
3. Fotografía en buena resolución de la obra a presentar

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación a satisfacción firmada por el profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.
- Evidencias de ejecución (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

2. Área de Cinematografía Boyacá Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	veintidós (22)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 2.000.000 c/u Del 6° al 13° puesto \$ 1.500.000 c/u Del 14° al 22° puesto \$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de cinematografía. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Calidad del producto o taller a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
2. Descripción del trabajo a presentar de autoría propia.
3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación a satisfacción firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el taller o socialización fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de ejecución (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

3. Área de Danza Boyacá Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Veinticinco (25)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 5.000.000 c/u Del 6° al 15° puesto \$ 4.000.000 c/u Del 16° al 25° puesto \$ 3.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de danza. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
 1. Descripción del trabajo artístico a presentar
 2. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
 3. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

4. Área de Literatura Boyacá Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Diecinueve (19)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 2.000.000 c/u Del 6° al 10° puesto \$ 1.500.000 c/u Del 11° al 19° puesto \$ 1.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de literatura y promoción de lectura y escritura. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Calidad del producto o taller a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria del proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
1. Descripción del trabajo a presentar (recital, conversatorio, taller, etc.)
2. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta del trabajo a ofrecer
3. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista, fecha, lugar y hora de realización y si el taller o socialización fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de ejecución (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

5. Área de Música Boyacá Reactiva la Cultura

Líneas de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Veinticinco (25)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 5.000.000 c/u Del 6° al 15° puesto \$ 4.000.000 c/u Del 16° al 25° puesto \$ 3.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de música. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	50%



ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria del solista y/o agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
1. Repertorio musical incluyendo autor y compositor
2. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del solista y/o agrupación musical
3. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas que requiere el solista o agrupación musical para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



6. Artistas con enfoque diferencial – poblacional Boyacá Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	Diez (10)
Cuantía	\$ 4.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental realizado por artistas con enfoque diferencial – poblacional. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
 - Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta
- Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	50%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
2. Descripción del trabajo artístico a presentar
3. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
4. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá, en las actividades desarrolladas.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.

7. Área de Teatro Boyacá Reactiva la Cultura

Línea de Acción	Circulación
Número de Estímulos	veinticinco (25)
Cuantía	Del 1° al 5° puesto \$ 5.000.000 c/u Del 6° al 15° puesto \$ 4.000.000 c/u Del 16° al 25° puesto \$ 3.000.000 c/u
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Promover la circulación artística a nivel departamental en el área de teatro. Circulación que puede ser realizada por invitación por parte de un evento cultural departamental o en desarrollo de las actividades culturales adelantadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá en el marco de la estrategia Boyacá Reactiva la Cultura 2021

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos Administrativos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

Recuerde que todos los documentos se deben presentar en un solo archivo PDF.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria y calidad artística del solicitante	50%
Número de integrantes en relación con el producto artístico a presentarse	50%



CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Descripción Trayectoria de la agrupación proponente con soportes. (Máximo 3 hojas)
1. Descripción del trabajo artístico a presentar
2. Enlaces virtuales de audio o video que den cuenta de la calidad artística del producto a artístico a ofrecer
3. Carta de Invitación. Si es por invitación a un evento cultural, deberá adjuntar la carta de la entidad organizadora garantizando las condiciones técnicas y logísticas requeridas para su presentación artística e indicando la fecha de realización. En caso de no adjuntarla, se entenderá que participará en el marco de la estrategia de circulación departamental "Boyacá Reactiva la Cultura" a programarse por parte de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA QUIEN RESULTE GANADOR EN ESTA LÍNEA:

Tenga en cuenta que el ganador para esta línea de participación debe cumplir con:

- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Incluir los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá, en las actividades desarrolladas.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Certificación firmada por el organizador del evento o del profesional designado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio. En los dos casos debe contener: nombre del artista o agrupación, fecha, lugar y hora de realización y si el espectáculo fue a satisfacción de los organizadores y del público.
- Evidencias de la realización de la presentación (fotografías, piezas publicitarias, enlaces de video, etc).
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.



8. Gestión Cultural, Salas Concertadas - Boyacá Reactiva la Cultura

Líneas de Acción	Gestión Cultural
Número de Estímulos	Seis (6)
Cuantía	nueve millones de pesos (\$ 9.000.000)
Duración para la ejecución de la Propuesta	Tres (3) meses
Pago del estímulo	50% una vez se conozca el resultado de la Convocatoria, condicionado a la disponibilidad de los recursos y 50% previa presentación y aprobación del informe final y soportes de la realización de la propuesta

OBJETO

Fomento al desarrollo de proyectos artísticos, culturales y de gestión de las salas de artes escénicas de Boyacá, garantizando a los ciudadanos el acceso a una oferta artística amplia y diversa, con impacto local.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas sin ánimo de lucro, de derecho privado, con domicilio en Boyacá, con mínimo dos (2) años de constitución legal, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter artístico y cultural y que cuenten con una sala bien sea como propietarios, en comodato, arrendamiento o concesión, dispuesta permanentemente para las prácticas artísticas de las artes escénicas que, a través de estrategias de comunicación, formación de públicos, investigación y formación disciplinar, entre otros, contribuye al desarrollo de las artes escénicas y sus audiencias.

La sala debe acreditar mínimo un (1) año de funcionamiento como espacio de circulación de las artes escénicas abierto al público y contar con un proyecto artístico o agenda de eventos que respalda su quehacer como sala (para efectos de esta convocatoria se podrá tener o no en cuenta la vigencia 2020, debido a las afectaciones generadas en el marco de la declaratoria de pandemia COVID 19).

PRODUCTO ESPERADO

Agenda ejecutada

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Grupos Constituidos

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Documentos relacionados en el numeral 3.1
- Formulario de participación PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS Y FOMENTO CULTURAL y Contenido de la propuesta

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PORCENTAJE
Trayectoria de la entidad proponente	10%
Trayectoria de la sala (entendida como el tiempo de constitución de la sala como espacio para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en las artes escénicas)	10%
Infraestructura: Condiciones y requerimientos técnicos adecuados para el desarrollo de las prácticas artísticas con énfasis en las artes escénicas	10%
Coherencia y viabilidad del proyecto: Pertinencia y coherencia entre el objetivo general, los objetivos específicos, actividades y tiempos de ejecución planteados.	20%
Viabilidad Presupuestal: Pertinencia y coherencia entre las actividades planteadas y su distribución presupuestal	25%
Impacto del proyecto: Aporte a la solución de la necesidad o necesidades identificadas y planteadas en el proyecto para su municipio y/o región.	25%

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROPONENTE tiempo de constitución legal de la organización. Descripción de proyectos realizados a modo general y específicamente con espacios físicos de difusión artística y cultural.

2. DESCRIPCIÓN DE LA SALA: Nombre de la sala, dirección y municipio de ubicación; si es sede propia, arrendada o en comodato; aforo (número de butacas)



3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Descripción de actividades de artes escénicas realizadas durante el último año en que la sala estuvo activa; registros y soportes documentales que den cuenta de la trayectoria en el último año de actividades de la sala como espacio para el desarrollo de las prácticas artísticas. (máximo 10 fotografías) *(Todos los soportes deben archivar en un solo PDF. Para incluir videos o archivos de audio se debe adjuntar un hipervínculo o enlace a cualquier plataforma de Internet en donde se encuentren los archivos audiovisuales, verificando que no tengan restricción de permisos para visualizar el contenido, o suministrando las contraseñas necesarias).*

4. OBJETIVO GENERAL (Plantee el propósito central del proyecto, indicando el estado ideal que se desea lograr mediante su ejecución)

5. PROYECTO ARTÍSTICO: relacione la vocación de la sala, descripción de la propuesta y los aportes a la solución de la necesidad o necesidades identificadas.

6. ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN DE MANERA PERMANENTE (creación, circulación, investigación, formación, apropiación, entre otros) Enliste cada una de las actividades contempladas en el proyecto. (entre el 04 de septiembre y el 15 de diciembre de 2021)

Nota: Dentro de la agenda a desarrollar el proponente deberá agendar por los menos dos actividades enmarcadas dentro de las líneas de participación de "circulación regional" del Componente N° 2 (Boyacá Reactiva la Cultura), de la presente convocatoria. Para tal efecto la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá designará a los artistas a presentarse en la sala, de común acuerdo con los responsables de ésta y acorde a sus condiciones físicas y técnicas. Para cumplir con el fin anterior el proponente registrará en la parrilla de las actividades a desarrollar:

"Actividad cultural dentro del marco de la estrategia BOYACÁ REACTIVA LA CULTURA de la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá".

7. RIDER TÉCNICO: Descripción de la sala que incluya: aforo, medidas del escenario, condiciones de tramoya, equipos de iluminación, sonido y equipos audiovisuales, entre otros.

8. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO (tener en cuenta marco de prevención ante la declaratoria de pandemia COVID 19)

7. SOPORTE FOTOGRAFICO: Fotografías con buena resolución, de cada uno de los siguientes espacios: Escenario, Camerinos, tras escena, Silletería, espacio de recepción de público, Áreas de servicio (baños, cafetería, otros), Espacios de ensayo y/o espacios para procesos de formación, Fachada. (máximo 10 fotografías)



8. PERFILES: En el siguiente cuadro relacione todos los perfiles que conforman el equipo de trabajo del proyecto, agregue una breve descripción del perfil profesional, así como las actividades que desarrollarán en el proyecto. No incluya perfiles como: contador, revisor fiscal, secretario(a) entre otros.

9. BENEFICIARIOS: Describa las características de la población beneficiaria a partir de la ejecución de su proyecto y el impacto (puede relacionar Público / Espectadores, artistas, técnicos, gestores, otros sectores profesionales de las ciencias económicas y administrativas, ciencias sociales y humanas entre otros)

10. PRESUPUESTO: Formato anexo

11. CRONOGRAMA: formato anexo

12. Contrato de arrendamiento, comodato o escritura pública y/o certificado de tradición y libertad (según el caso) del espacio de la sala a concertarse con la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá.

Nota: El documento presentado debe registrar el nombre completo de la organización presentada indicando su número de NIT.

INFORME FINAL

El ganador de la Convocatoria en esta LÍNEA deberá entregar un informe final que contenga:

- Documento resumen de las actividades desarrolladas propuesta ejecutada, que tenga por lo menos: Descripción general del proyecto; Plan de socialización; Cronograma detallado
- Lista de actividades desarrolladas, indicando agrupación, artistas y número de público alcanzado por cada una de ellas.
- Evidencias de cada una de las actividades que comprendieron la Ejecución del proyecto (fotografías, piezas de promoción, enlaces de videos, etc)
- Evidencia del número de público asistente, virtual y presencial.
- Evidencia créditos a la Secretaría de Cultura y Patrimonio de Boyacá y a la Gobernación de Boyacá.

Nota: La Secretaría de Cultura y Patrimonio podrá solicitar en el informe final del ganador otras evidencias o documentos que considere necesarios para verificar la ejecución de la propuesta.